



ACTA 15-2026

SESIÓN ORDINARIA

LUNES NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS
CON UN MINUTO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas,
(Presidente Municipal) Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
Huertas Méndez, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Luisa María Chacón Caamaño,
Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo,
Jorge Luis Zapata Arroyo.

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Marianela Murillo Vargas, Flor de María
Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez
Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas,
Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós
Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpizar, Efrén Zúñiga Pérez,
Julio César Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar
Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas
Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María
Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Lucía
Corrales Arias.

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas.

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***.

VISITANTES: Medios de comunicación. –

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Ashley Tatiana Brenes Alvarado (motivos de salud) Eduardo Salas Rodríguez (asunto laboral), Hellen María Chaves Zamora (comisión).

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Mariam Torres Morera, Priscila Rodríguez Sánchez.

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3. ORACIÓN.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°13 DEL 2026.

5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.

6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR.

9. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

10.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.

11.INFORMES DE COMISIÓN.

12.CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

13.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

14.MOCIONES.

15.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

1ARTÍCULO II.

2ORACIÓN. -

3
4El señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario del Distrito de Venado, dirige la
5oración.–

6
7ARTÍCULO III.

8LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°13 DEL 2026.-

9
10➤ Acta N°13 del 2026. –

11
12La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y
13aprobación el Acta N°13-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta
14N°13-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

15
16ARTÍCULO IV.

17LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –

18
19➤ Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:

20
21A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,
22quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de
23Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
24Administrativas que se detallan a continuación:

25
26ESCUELA LA TIGRA

27

Nombre Completo	N° de identificación
Brenda Elizabeth Marengo Padilla	7-0196-0675

28
29

ESCUELA SAN CRISTOBAL - POCOSOL. –

Nombre Completo	N° de identificación
Juan David Martínez Ortiz	155838555933

CINDEA LA PERLA, FORTUNA. –

Nombre Completo	N° de identificación
Guillen Galiano Carlos Humberto	155838333129

ESCUELA LAS NIEVES, POCOSOL. –

Nombre Completo	N° de identificación
Eliecer Guillermo García Mercado	2-0482-0161

ESCUELA SAN DIEGO, POCOSOL. –

Nombre Completo	N° de identificación
Sandra Lorena Acuña Mejías	2-0466-0538
Dalila Rivera Ruiz	155826399502
María Alexandra Álvarez Chamorro	2-0841-0150
Morelia Padilla Zamora	1-1617-0318
Rosa Franciny Chavez Pizarro	6-0456-0793

LICEO NICOLÁS AGUILAR MURILLO, MONTERREY. -

Nombre Completo	N° de identificación
Johanny Esquivel Hidalgo	1-0814-0430
Manuel Antonio López Madrigal	4-0095-0900
María Evadina Corrales Cubillo	2-0325-0539
Orlando Mejías Jarquín	9-0067-0595
Marisol Fernández Guadamuz	2-0466-0327

ESCUELA EL CARMEN, CIUDAD QUESADA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Freddy Andrés Valverde Pérez	206160738

ACUERDO N°01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO V.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-

- Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.-

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación.

ESCUELA LA TIGRA

Nombre Completo	N° de identificación
Brenda Elizabeth Marenco Padilla	7-0196-0675

ESCUELA SAN CRISTOBAL - POCOSOL. -

Nombre Completo	N° de identificación
Juan David Martínez Ortiz	155838555933

CINDEA LA PERLA, FORTUNA. -

Nombre Completo	N° de identificación
Guillen Galiano Carlos Humberto	155838333129

ESCUELA LAS NIEVES, POCOSOL.

Nombre Completo	N° de identificación
Eliecer Guillermo García Mercado	2-0482-0161

ESCUELA SAN DIEGO, POCOSOL. -

Nombre Completo	N° de identificación
Sandra Lorena Acuña Mejías	2-0466-0538
Dalila Rivera Ruiz	155826399502
María Alexandra Álvarez Chamorro	2-0841-0150
Morelia Padilla Zamora	1-1617-0318
Rosa Franciny Chavez Pizarro	6-0456-0793

LICEO NICOLÁS AGUILAR MURILLO, MONTERREY. -

Nombre Completo	N° de identificación
Johanny Esquivel Hidalgo	1-0814-0430
Manuel Antonio López Madrigal	4-0095-0900
María Evadina Corrales Cubillo	2-0325-0539
Orlando Mejías Jarquín	9-0067-0595
Marisol Fernández Guadamuz	2-0466-0327

ESCUELA EL CARMEN – CIUDAD QUESADA

Nombre Completo	N° de identificación
Freddy Andrés Valverde Pérez	2-0616-0738

ESCUELA SANTA ROSA – POCOSOL

Nombre Completo	N° de identificación
Noemy Rodríguez Flores	205320906
Johnny Muñoz Monge	204700708
Kimberly Suárez Jiménez	207310031
Kimberly García Venegas	703190630
Gladys Francisca López Rocha	801410216

ESCUELA SAN RAMÓN – CIUDAD QUESADA

Nombre Completo	N° de identificación
Yendry Chavarría Herrera	2-0770-0047

ARTÍCULO VI.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL FUTURO, LA TIGRA SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS EL FUTURO DE LA TIGRA 2026, LOS DÍAS 13,14,15 Y 16 DE MARZO DEL 2026, CABE INDICAR QUE LA LICENCIA SE UBICARÁ EN EL RANCHO SALÓN COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

ACUERDO N°02.-

Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos, centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.

Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". Se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO VII.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –

➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-152-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
FRESIA MARÍA MORALES SIBAJA	6-0360-0866	300133	Mini Súper	D1	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°03.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0152-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
FRESIA MARÍA MORALES SIBAJA	6-0360-0866	300133	Mini Súper	D1	PITAL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-154-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Porras Picado Nelson Enrique	206040684	300743	Mini Súper	D1	Pocosol

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 04.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-154-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Porras Picado Nelson Enrique	206040684	300743	Mini Súper	D1	Pocosol

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-155-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
DIGA DISTRIBUIDORA GLOBAL DE ALIMENTOS S.A	3101574885	310385	Supermercado	D2	FLORENCIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 05.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-155-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
DIGA DISTRIBUIDORA GLOBAL DE ALIMENTOS S.A	3101574885	310385	Supermercado	D2	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-159-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Evelyn María Alfaro Rojas	206210201	311707	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 06.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-159-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Evelyn María Alfaro Rojas	206210201	311707	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-167-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-923182 SRL	3-102-923182	311625	LICORERA	A	AGUAS ZARCAS

Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Aguas Zarcas se cuenta con una población de 20236 habitantes podría haber 67 Licencias tipo A como B y actualmente hay 7 licencias en estas categorías.

Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

d) En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
treientos habitantes como máximo.

Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
categoría A.

Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
del Concejo Municipal.

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 07.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-167-2026 de la Sección de Patentes
Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-923182 SRL	3-102-923182	311625	LICORERA	A	AGUAS ZARCAS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-168-2026 emitido por la Sección de Patentes, el
cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
LIZA MARÍA VARGAS ROJAS	2-0842-0612	311730	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 08.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-168-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
LIZA MARÍA VARGAS ROJAS	2-0842-0612	311730	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-169-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-102-943738 SRL	3102943738	311834	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 09.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-169-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-102-943738 SRL	3102943738	311834	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-170-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Viviana Isabel Araya Matarrita	2-0725-0073	300532	Mini Súper	D1	La Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 10.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-170-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Viviana Isabel Araya Matarrita	2-0725-0073	300532	Mini Súper	D1	La Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO VIII.

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –

➤ **Informe de la Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia MSCCM-CMEC-009-2026, emitido por los Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo, Sergio Chaves Acevedo y Raquel Tatiana Marín Cerdas, el cual se detalla a continuación:

09 de marzo de 2026

Al ser las 08:00 horas con la presencia de los regidores Sergio Chaves Acevedo, Raquel Marín Cerdas y del regidor Jorge Zapata Arroyo, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

Ausentes:

➤ Ninguno.

Artículo 1. Se recibe el oficio MSC-RAM-044-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Expediente Administrativo Calle Pública Adrián Méndez Garro, Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el expediente administrativo denominado “Aceptación terreno destinado a calle pública – expediente administrativo AM-CALLE_PUBLICA_ADRIAN_MENDEZ_GARRO”, remitido por la Alcaldía Municipal mediante Resolución Administrativa N.º MSC-RAM-044-2026; a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el Sindicato SINFUMEP del Ministerio de Educación Pública, asunto: correo electrónico que traslada denuncia de la Escuela Oscar Rulmán Salas, circuito 05 Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** En atención al comunicado remitido a este Concejo Municipal relacionado con presuntos hechos ocurridos en la Junta de Educación de la Escuela Óscar Rulmán Salas, Circuito 05 de Pital, nos permitimos indicar lo siguiente:

- a) Tener por recibido el oficio presentado por la organización sindical sobre presuntos hechos relacionados con la Junta de Educación de la Escuela Óscar Rulmán Salas.

1 **b) Indicar que, conforme al marco jurídico vigente, la investigación de los**
2 **hechos denunciados debe seguir el procedimiento previsto en el**
3 **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**
4 **por medio del Supervisor del Centro Educativo y las instancias**
5 **competentes del MEP, sin perjuicio de la intervención de la Auditoría**
6 **Interna del MEP y de otros órganos de control.**

7
8 **c) Remitir copia del escrito a la Supervisión del Circuito correspondiente y a**
9 **la Dirección Regional de Educación, para lo que en derecho corresponda**
10 **dentro del procedimiento de investigación sumaria.**

11
12 **d) Hacer constar que el Concejo Municipal conocerá y resolverá únicamente**
13 **lo que corresponda dentro de su competencia legal.**

14
15 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Oscar
16 Quirós Ugalde, ciudadano, asunto: Donación de calle pública, Porvenir Ciudad
17 Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
18 **Administración Municipal el documento sin número de oficio, suscrito por el**
19 **señor Óscar Quirós Ugalde, ciudadano, relacionado con la eventual donación de**
20 **calle pública en Porvenir de Ciudad Quesada, para que se efectúen las**
21 **valoraciones técnicas, legales y administrativas pertinentes, y se determine la**
22 **viabilidad de su eventual aceptación por parte de la Municipalidad.**

23
24 **Artículo 4.** Se recibe el oficio MSC-AM-0526-2026, emitido por el señor Juan Diego
25 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Traslado oficio
26 MSCAM-SJ-0277-2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
27 **Trasladar el oficio MSC-AM-0526-2026, emitido por el señor Juan Diego González**
28 **Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Traslado oficio**
29 **MSCAM-SJ-0277-2026; a la Comisión COMAD para su análisis y recomendación.**

1 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSC-RAM-045-2026, emitido por el señor Juan Diego
2 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Expediente
3 Administrativo Calle Pública 143-2021 -Dona Inversiones Churra S.A. **SE**
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la Resolución**
5 **Administrativa N.º MSC-RAM-045-2026, emitida por la Alcaldía Municipal,**
6 **relacionada con la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a**
7 **calle pública, dentro del expediente administrativo AM-CALLE-PUBLICA-143-**
8 **2021.; a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

9
10 **Artículo 6.** Se recibe el oficio DE-E-030-03-2026, emitido por la señora Karen Porras
11 Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, asunto: Evento N°1 DE IMPULSANDO EL
12 DESARROLLO FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO SOSTENIBLE. **SE**
13 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Secretaría del**
14 **Concejo Municipal de San Carlos confirmar la participación de la regidora Luisa**
15 **Chacón Caamaño y del regidor Melvin López Sancho en representación del**
16 **Concejo Municipal de San Carlos.**

17
18 **Artículo 7.** Se recibe el OFICIO-02-0326-CCITZN, emitido por el señor Marcos Vinicio
19 Solis Rojas, Presidente CCITZN, asunto: Atención al oficio CO-130525-
20 CCITZN.MSC.EPARK. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
21 **Informar a los representantes de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de**
22 **la Zona Norte que la Comisión habilitada para el análisis del Reglamento de**
23 **Parquímetros valoró los diferentes insumos y observaciones presentados por**
24 **diversos grupos y sectores interesados. Como resultado de dicho proceso,**
25 **algunas de las observaciones fueron incorporadas al documento final y otras no,**
26 **conforme al análisis técnico y deliberativo realizado en el seno de la Comisión y**
27 **posteriormente respaldado por el Concejo Municipal. Asimismo, se aclara que**
28 **no se emitieron respuestas individualizadas a cada aporte recibido, dado que la**
29 **Comisión habilitó un período para la recepción de observaciones generales**

1 **sobre la propuesta de reglamento, el cual no correspondía a un proceso bilateral**
2 **de devolución o respuesta particular a cada planteamiento presentado.**

3
4 **Artículo 8.** Se recibe el oficio AL-CPECTE-0955-2026, emitido por la señora Nancy
5 Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, asunto: Consulta
6 de Expediente N° 24939 “LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS
7 INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD”. **SE RECOMIENDA AL**
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- 9
10 • **Emitir voto de apoyo al proyecto de ley tiene por fin establecer las**
11 **condiciones y requerimientos para la protección de las Infraestructuras**
12 **Críticas TIC y Servicios Críticos TIC, sobre la base del aseguramiento de**
13 **los sistemas de información, sus equipos, sus procesos, sus datos y sus**
14 **usuarios, a través de la implementación de medidas técnicas,**
15 **capacitación, coordinación interinstitucional y la cooperación**
16 **internacional.**

17
18 **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-DSDI-OFI-0020-2026, emitido por Hugash Sánchez
19 Mena, Departamento Comisiones Legislativas, asunto: Consulta de Expediente N°
20 24.288, “LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
21 EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA
22 ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO:
23 REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE
24 LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al proyecto de ley N° 24.288, “LEY**
26 **PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS**
27 **PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE**
28 **LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA**

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”.

Artículo 10. Se recibe el oficio AL-CPEAMB-3871-2026, emitido por la señora Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, asunto: Consulta de Expediente N° 24.509, “LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al Expediente N° 24.509, “LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”**

Artículo 11. Se recibe el oficio MSCAM-GA-045-2026, emitido por la señora Mirna Sabillon García, Jefa del Departamento Gestión Ambiental, asunto: Solicitud de audiencia en sesión extraordinaria u ordinaria para presentación de temas estratégicos ambientales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

a) Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos el día viernes 17 de abril a las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de abordar temas estratégicos en materia ambiental, entre ellos: las recientes modificaciones al Código Municipal y las responsabilidades ambientales de los gobiernos locales, la gestión preventiva del riesgo en el cantón de San Carlos, la terrazonificación del cantón como base para el Plan de Ordenamiento Territorial, así como la aprobación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, entre otros temas relacionados.

b) Para tales efectos, invitar a la señora Mirna Sabillón García, Jefa del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos,

1 **con el fin de que realice la exposición correspondiente y atienda las**
2 **consultas de este Concejo Municipal.**

3
4 **Artículo 12.** Se recibe el oficio AL-CE23169-0063-2026, emitido por la señora
5 Maureen Chacón Segura, Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea
6 Legislativa, asunto: Consulta de Expediente 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR LAS
7 JUNTAS DE EDUCACIÓN”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
8 **ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CE23169-0063-2026, emitido por la señora
9 Maureen Chacón Segura, Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea
10 Legislativa, asunto: Consulta de Expediente 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR
11 LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”; a la Comisión de Asuntos Sociales para su
12 análisis y recomendación.

13
14 **Artículo 13.** Se recibe el oficio DRESC-CES07-LRLA-017-2026, emitido por la señora
15 Jahaira Natalia Ulloa Arce, Directora institucional, asunto: Invitación actividad 50
16 aniversario. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

17
18 **a) Dar por recibido el oficio DRESC-CES07-LRLA-017-2026, suscrito por la**
19 **M.Sc. Jahaira Natalia Ulloa Arce, directora del Liceo Rural Los Almendros,**
20 **mediante el cual se extiende invitación al Concejo Municipal y al Gobierno**
21 **Local para participar en el acto de apertura de la celebración del 50**
22 **aniversario de la comunidad Los Almendros de Cutris, a realizarse el 13**
23 **de marzo de 2026 de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. en el salón comunal.**

24
25 **b) Trasladar copia del documento al señor Alcalde Municipal Juan Diego**
26 **González Picado, a los regidores Marco Sirias Víctor y Luisa Chacón**
27 **Caamaño, así como a la síndica Hellen Chaves Zamora, para lo que**
28 **estimen pertinente.**

1 **c) Recordar a las personas invitadas a dicha actividad que, para esa misma**
2 **fecha, el Concejo Municipal de San Carlos tiene debidamente convocada**
3 **una sesión extraordinaria destinada a la rendición de cuentas de la**
4 **Alcaldía Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 17**
5 **inciso g) del Código Municipal.**

6
7 **Artículo 14.** Se recibe el oficio CO-CG-003-2026, emitido por el señor William Jiménez
8 Araya, Gestor Cultural CONASBOL, asunto: Declaratoria de Interés Cultural. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar oficio CO-CG-**
10 **003-2026, emitido por el señor William Jiménez Araya, Gestor Cultural**
11 **CONASBOL, asunto: Declaratoria de Interés Cultural; a la Comisión de Asuntos**
12 **Culturales para su análisis y recomendación.**

13
14 **Artículo 15.** Se recibe el oficio AL-CPAAGRO-1385-2026, emitido por Cinthya Díaz
15 Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Texto Dictaminado Exp. 25.065
16 “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS” **SE**
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18
19 **Artículo 16.** Se recibe el oficio ANEP-MS-005-2026, emitido por Lic. Leónidas
20 Vásquez Arias Vice Presidente Seccional ANEP MSC, asunto: Fallo-Sentencia Judicial
21 No. 2025-08201. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

22
23 **a) Dar por recibido el oficio ANEP-MS-005-2026 de fecha 02 de marzo de**
24 **2026, suscrito por el señor Leónidas Vásquez Arias, Vicepresidente de la**
25 **Seccional ANEP San Carlos, referente al seguimiento del fallo-sentencia**
26 **judicial N.º 2025-08201 relacionado con disposiciones de la Ley N.º 9635.**

1 **b) Trasladar el oficio a la Administración Municipal, para que, por medio de**
2 **la Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y las dependencias que**
3 **correspondan, se informe al Concejo Municipal lo siguiente:**

- 4
- 5 • **Las acciones concretas que ha adoptado la Municipalidad de San Carlos**
 - 6 **para dar cumplimiento al referido fallo judicial.**
 - 7 • **El estado actual de implementación de dicho fallo.**
 - 8 • **El cronograma previsto para garantizar su cumplimiento integral, en caso**
 - 9 **de que aún existan acciones pendientes.**
- 10

11 **c) Solicitar a la Administración Municipal remitir dicho informe al Concejo**
12 **Municipal dentro de un plazo razonable, con el fin de emitir la respuesta**
13 **correspondiente a la Seccional ANEP San Carlos.**

14

15 **d) Comunicar este acuerdo a la Seccional ANEP San Carlos para lo que**
16 **corresponda.**

17

18 **Artículo 17.** Se recibe el oficio AL-CPGOB-0662-2026, emitido por Mariana Zamora
19 Guzman, Comisiones Legislativas VIII, asunto: Consulta Expediente 24.681
20 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA
21 COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE
22 REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE
23 LA COMUNIDAD”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
24 **por visto y tomar nota.**

25

26 **Artículo 18.** Se recibe el oficio AL-CPAJUR-1584-2026, emitido por Daniella Agüero
27 Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, asunto: Consulta Expediente 24.670 “LEY PARA
28 DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE
29 DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS

1 REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TITULOS DE
2 PROPIEDAD A SUS OCUPANTES.”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
3 **ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CPAJUR-1584-2026, emitido por Daniella
4 Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, asunto: Consulta Expediente 24.670
5 “LEY PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL
6 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS
7 CON LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TITULOS
8 DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES.”; a la Comisión de Asuntos Fronterizos
9 para su análisis y recomendación.

10
11 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MSC-AM-0558-2026, emitido por Juan Diego González
12 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de exoneración
13 de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

14
15 a) **Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, para proyecto de**
16 **vivienda, en la propiedad a nombre de Karol Cerdas Arce, cédula 4-0222-**
17 **0807, con el plano de catastro N° A-5774-2024, ubicado en Marsella de**
18 **Venecia; según el oficio MSCAM-DCU-062-2026, emitido por el Arq. Erwin**
19 **Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano,**
20 **sobre solicitud de exoneración de antejardín; con base en el oficio MSC-**
21 **AM-0558-2026 de la Alcaldía Municipal.**

22
23 b) **Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la**
24 **construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para**
25 **ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones**
26 **competentes para tales efectos.**

27
28 **Artículo 20.** Se recibe oficio MSC-AM-0561-2026 emitido por Ing. Juan Diego
29 González Picado, Alcalde Municipal, Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención

1 oficio MSCCM-SC-0112-2026 “traslado de documento sin número de oficio, emitido
2 por el señor Carlos Merlo Castro, en cuanto a la situación actual del Parque Central La
3 Fortuna”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

4
5 **a) Dar por recibido el oficio MSC-AM-0561-2026 remitido por la Alcaldía**
6 **Municipal, mediante el cual se atiende el acuerdo contenido en el oficio**
7 **MSCCM-SC-0112-2026, referente a la consulta planteada por el señor**
8 **Carlos Merlo Castro sobre la situación del Parque Central de La Fortuna.**

9
10 **b) Tener por conocido el criterio técnico y legal emitido por la Administración**
11 **Municipal, según el cual el inmueble donde se ubica el Parque Central de**
12 **La Fortuna se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de la**
13 **Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos (ADIFORT),**
14 **funcionando como una propiedad privada destinada al uso público.**

15
16 **c) Comunicar al señor Carlos Merlo Castro la información remitida por la**
17 **Administración Municipal, para lo que corresponda y dar por atendida la**
18 **consulta planteada y archivar el expediente administrativo.**

19
20 **Artículo 21.** Se recibe el oficio MSC-AM-0562-2026, de fecha 4 de marzo del 2026,
21 emitido por el Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, remitiendo el
22 oficio MSCAM-SJ-0332-2026 de la abogada y notaria institucional, Licenciada María
23 José Coto Campos, asunto: Borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional
24 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad, relacionado con
25 la habilitación de una Oficina de Empleo Tipo B, en el marco del Sistema Nacional de
26 Empleo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
27 **Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación el oficio MSC-AM-**
28 **0562-2026, de fecha 4 de marzo del 2026, emitido por el Alcalde Municipal,**
29 **Ingeniero Juan Diego González Picado, remitiendo el oficio MSCAM-SJ-0332-**

1 **2026 de la abogada y notaria institucional, Licenciada María José Coto Campos,**
2 **asunto: Borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el**
3 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad, relacionado con la**
4 **habilitación de una Oficina de Empleo Tipo B, en el marco del Sistema Nacional**
5 **de Empleo.**

6
7 **Artículo 22.** Se recibe el oficio MSC-AM-0563-2026, de fecha 4 de marzo del 2026,
8 emitido por el Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, asunto:
9 Atención al oficio MSCCM-SC-0228-2026, referente al oficio AVG-UAJ-038-2026
10 suscrito por el señor Álvaro Orlando Valverde Granados, abogado de ANEP. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

12
13 **a) Dar por recibido el oficio MSC-AM-0563-2026, remitido por la Alcaldía**
14 **Municipal, mediante el cual se atiende el acuerdo del Concejo Municipal**
15 **comunicado mediante oficio MSCCM-SC-0228-2026, relacionado con el**
16 **reclamo administrativo presentado por el señor Álvaro Orlando Valverde**
17 **Granados, en representación de la funcionaria Maribelle Hernández**
18 **Hidalgo.**

19
20 **b) Tener por conocido el informe técnico emitido por el Departamento de**
21 **Gestión de Recursos Humanos, contenido en los oficios MSC-AM-RH-**
22 **0095-2026 y MSC-AM-RH-0124-2026, referente al análisis del**
23 **reconocimiento del título profesional y la solicitud de reclasificación.**

24
25 **c) Comunicar al gestionante que la Administración Municipal emitió el**
26 **criterio técnico correspondiente conforme al marco normativo aplicable.**

27
28 **Artículo 23.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN.1052-2026, emitido por Guiselle
29 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.135

1 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII
2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente
3 denominado: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN
4 ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD
5 JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE
6 ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO
7 MUNICIPAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
8 **el oficio AL-CPEMUN.1052-2026, emitido por Guiselle Hernandez Aguilar,**
9 **Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.135 “ADICIÓN DE UN**
10 **ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO**
11 **MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado:**
12 **MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52**
13 **BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE**
14 **LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN**
15 **EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”, a la Comisión**
16 **de Jurídicos para su análisis y recomendación.**

17
18 **Artículo 24.** Se recibe el documento sin número de oficio, emitido por el señor Nelson
19 Ugalde Rojas, cédula de identidad N.º 2-0571-0322, asunto: Seguimiento a nota
20 presentada y aclaración jurídica sobre la vigencia del Reglamento Interno de
21 Contratación Administrativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR: Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor**
23 **Nelson Ugalde Rojas, cédula de identidad N.º 2-0571-0322, asunto: Seguimiento**
24 **a nota presentada y aclaración jurídica sobre la vigencia del Reglamento Interno**
25 **de Contratación Administrativa, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
26 **recomendación.**

27
28 **Artículo 25.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-1064-2026, emitido por Guiselle
29 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.213

1 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS
2 LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL
3 DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
4 **ACORDAR: Emitir Voto de Apoyo al Expediente 25.213 “LEY PARA PROMOVER**
5 **LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA**
6 **LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”**

7
8 **Artículo 26.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por Carlos Fernando
9 Corella Chaves, cédula 2-0369-0228, ciudadano, asunto: Ampliación del Recurso
10 Extraordinario de Revisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
11 **ACORDAR: Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor**
12 **Carlos Fernando Corella Chaves, cédula 2-0369-0228, ciudadano, asunto:**
13 **Ampliación del Recurso Extraordinario de Revisión a la Administración**
14 **Municipal para que, por medio del Departamento de Servicios Jurídicos, emita**
15 **un criterio legal respecto a si el recurso extraordinario de revisión y la ampliación**
16 **presentada, cumple con los supuestos de admisibilidad y procedencia**
17 **establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, particularmente lo dispuesto**
18 **en el artículo 166 del Código Municipal, en relación con los requisitos para la**
19 **procedencia del recurso extraordinario de revisión y la eventual existencia de**
20 **motivos de nulidad absoluta del acto administrativo impugnado.**

21
22 **Lo anterior con el propósito de que el Concejo Municipal cuente con los**
23 **elementos técnicos y jurídicos necesarios para realizar un análisis integral sobre**
24 **la admisibilidad del recurso interpuesto y continuar posteriormente con la**
25 **discusión y eventual resolución de este.**

26
27 **Artículo 27.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por Lomas de San
28 Vicente, Desarrollo Corporativo, asunto: Donación de terreno para camino público. **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**

Administración Municipal documento sin número de oficio, emitido por Lomas de San Vicente, Desarrollo Corporativo, asunto: Donación de terreno para camino público, a fin de que a través de los departamentos respectivos realicen el análisis técnico y legal para atender la donación solicitada por el interesado.

La sesión finaliza al ser las 08:28 horas

El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: En el artículo n°1 del informe de correspondencia, que tiene que ver con una calle pública, solo comentar que esto es una calle que ya está asfaltada, tiene muchos años de existir y que es el único ingreso en estos momentos a la construcción de la nueva Clínica de Aguas Zarcas que va a ser inaugurada a finales del mes de abril y que también da ingreso a donde está la nueva Estación de Bomberos de Costa Rica, es un caso interesante, no sé qué habrá pasado en años anteriores, pero este es un ejemplo creo que de muchos que existen en este cantón de San Carlos, en Aguas Zarcas tengo un par más que ya estoy detrás para ver como solucionamos esto, no sé cómo trabajaba anteriormente la Administración o las Administraciones anteriores, creo que casi que puedo afirmar que se invertían fondos públicos y este trámite no estaba hecho todavía. En el artículo n°7 que es un oficio que nos llega de parte del señor Marco Vinicio Solís Rojas de la Cámara de Comercio Industria y Turismo, solamente quisiera aclararle públicamente a ellos que el informe de minoría de la Comisión Especial que trabajó en la propuesta del Reglamento de Parquímetros realizado por Luisa Chacón y Esteban Rodríguez no fue aprobado por el Concejo Municipal y el enviado a la Administración Municipal, para análisis y recomendaciones en su defecto fue el informe de mayoría propuesto por el regidor Eduardo Salas y los síndicos Don Carlos Mario de Ciudad Quesada y la síndica Carmen de La Fortuna de San Carlos, recalcar que ese análisis y recomendaciones aún continua en la Administración Municipal desde hace muchísimos meses atrás. Con respecto al artículo n° 26 quisiera ver si podemos votarlo por aparte, y quisiera recomendar en ese punto que en lugar de que se traslade la revisión a la

1 Administración, se traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y que se
2 elimine también por medio del Departamento de Servicios Jurídicos.

3
4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Para hacer la
5 aclaración y me gustaría que más bien don Jorge Zapata o Doña Crisly que son los
6 que están presentes de la Comisión de Jurídicos, por lo menos lo que hablaba en mi
7 caso con Don Jorge Zapata que también es integrante de la Comisión de
8 Correspondencia, es que ellos me decían que ahora que vamos a conocer el Informe
9 de la Comisión de Jurídicos, la recomendación de ellos es trasladarla a la
10 Administración Municipal. Entonces por eso también pensaba pasar de una vez este
11 mismo documento para que fuera un análisis más integral, me gustaría más que lo
12 digan los compañeros de Asuntos Jurídicos quienes fueron los que hicieron la
13 discusión y que en el informe de jurídicos que vamos a conocer más adelante, va la
14 recomendación que sea para la Administración Municipal.

15 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: En ese caso estaba
16 antes hablando con Crisly y Esteban de lo que incluyen, no leído todo el contenido de
17 la ampliación de recurso, pero lo que me indican es que si tiene elementos que
18 eventualmente podríamos considerar de jurídicos, si me acogería a la recomendación
19 de que lo enviemos a comisión y ahí lo veamos tranquilamente para interiorizar que es
20 lo que contiene esa información adicional para ver si hay algo que Jurídicos tenga que
21 decir adicional a lo que ya dijo.

22
23 La señora Raque Tatiana Marín, Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: En ese
24 caso que fue el mismo Don Jorge Zapata que nos dijo en la Comisión de
25 Correspondencia lo anterior, creo que no habría problema con ese cambio que acaba
26 de indicar Don Jorge Zapata que se traslade a la Comisión de Jurídicos.

27
28 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: En el punto n°2,
29 es un asunto de redacción, es Rulaman, para que se corrija.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: En el punto
2 n°7 quisiera también recalcar que la respuesta que se da no es exacta, porque los
3 reglamentos se fueron a la Administración para ser revisados y este Concejo aun no
4 los ha aprobado, sugiero que se corrija esto porque la respuesta que se está dando ahí
5 no es exacta. En el punto n°22 quisiera que se vote por aparte, que es con respecto a
6 un colaborador que presentó un reclamo y que la ANEP escribe etc. Sí tengo la
7 recomendación que de hecho nosotros ni siquiera deberíamos de votar u opinar al
8 respecto, porque eso le corresponde a la administración activa y el problema es que
9 en el punto c) se le solicita a la señora secretaria que comunique al gestionante de
10 parte del Concejo que la Administración Municipal emitió el criterio técnico
11 correspondiente conforme al marco normativo aplicable, primero no me consta, no lo
12 hice yo y no nos toca. El punto n°26 también quería que se discutiera por aparte, que
13 es el del señor Corella, sin embargo no sé si va a dar por cerrado el tema o si lo
14 podemos discutir un poquito. Me voy a referir al punto 26 porque si es sorprendente
15 toda esta documentación que se nos viene a compartir hasta ahora, es lamentable que
16 sea un tercero, un ciudadano quien nos comparte la información que ha estado en
17 manos de la Municipalidad desde hace mucho tiempo y este Concejo Municipal
18 requiere de toda la información para poder tomar decisiones. Muy grave lo que señala
19 el Tribunal porque prácticamente nos está diciendo que el señor el Licenciado
20 Camacho se presentó en el Tribunal sin contar con la previa autorización que debía de
21 darle el Concejo Municipal, pero vean que grave, porque resulta que el señor Alcalde
22 firma el 18 de marzo el poder al Licenciado Camacho. Las personas que el Tribunal
23 asignan para que vayan a los Tribunales, a la cita donde arranca el juicio les legó la
24 notificación hasta el 20. Entonces el señor Alcalde de alguna forma se enteró antes
25 que el resto. Además de esto, esto fue un martes, luego el 24 siguiente nosotros
26 sesionamos y no vino la información aquí, ni vinieron a pedir ninguna autorización
27 previa, y luego nos vienen el 31 después de que pasó la cita de la conciliación que fue
28 un jueves 27 de marzo, llegan acá un 31 de marzo a decirnos que hay que tomar una
29 decisión de forma urgente, pero de acuerdo a lo que estoy leyendo que emite el

1 Juzgado prácticamente el tema llega aquí porque hay que trasladar un empleado
2 municipal de un puesto a otro, sino hubiese sido por ese detalle tal vez hasta ni siquiera
3 vienen acá. Muy grave este tema, una vez más apelo a los buenos oficios de los
4 miembros de Jurídicos, porque muy grave esto, pareciera, no quisiera acusar a nadie,
5 no me toca a mí, pareciera que es necesarísimo un asesor para jurídicos, que no sea
6 parte de la Administración ¿Por qué? porque la señora Asesora de este Concejo es
7 parte de las personas que tiene que presentarse al juicio, es testigo y además la señora
8 Gabriela González y el señor Licenciado Camacho participaron acá en la explicación
9 que todos presenciamos y bueno todos los colaboradores del Departamento Legal son
10 subalternos de doña Gabriela, esto no debería de ir a la Administración.

11
12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Con respecto
13 al punto n°22 que indicaba Doña Luisa su inconformidad es con el punto n°6, que
14 simplemente se le estaba diciendo que la Administración Municipal ya había resuelto,
15 en ese podemos para no votarlo por aparte porque al final de cuentas la
16 disconformidad es con el punto n°6, con el punto c) perdón, pero nada más es que el
17 Concejo está notificando que ya la Administración Municipal había dado respuesta, se
18 podría eliminar, igual estamos en el punto a) y b) dando por recibido el documento
19 como Concejo Municipal, en ese punto 22 sería eliminar el punto c). En el punto n°26
20 ya doña Luisa hizo su manifestación, entonces no habría que separarlo y ya don
21 Esteban se acordó que se iba a trasladar a la Comisión de Jurídicos para análisis y
22 recomendación.

23
24 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: En ese punto 22 creo
25 importante cuando menos que se mantenga en el punto c) que se comunique al
26 gestionante este acuerdo municipal.

27
28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Se aclara
29 la observación que hizo el Regidor Jorge Rodríguez en el punto n°2 y el punto n°7, que

1 mencionó doña Luisa, lo que dice el acuerdo en sí, es que fue posteriormente
2 respaldado por el Concejo Municipal, porque hubo un respaldo para poderlo trasladar
3 a la Administración, pero para corregir la redacción para que no se malinterprete,
4 puede ser, realizado en el seno de la comisión y trasladado a la Alcaldía Municipal.

5
6 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidenta Municipal, al no presentarse más
7 comentarios u objeciones respecto al informe de la Comisión Especial de
8 Correspondencia, somete a votación el mismo, incluyéndose los cambios indicados
9 anteriormente, quedando el informe aprobado por unanimidad y en firme.-

10
11 **ACUERDO N°11.-**

12
13 Trasladar el expediente administrativo denominado “Aceptación terreno destinado a
14 calle pública— expediente administrativo AM-
15 CALLE_PUBLICA_ADRIAN_MENDEZ_GARRO”, remitido por la Alcaldía Municipal
16 mediante Resolución Administrativa N.° MSC-RAM-044-2026; a la Comisión Municipal
17 de Obras Públicas para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

19
20 **ACUERDO N° 12.-**

21
22 En atención al comunicado remitido a este Concejo Municipal relacionado con
23 presuntos hechos ocurridos en la Junta de Educación de la Escuela Óscar Rulaman
24 Salas, Circuito 05 de Pital, nos permitimos indicar lo siguiente:

- 25
26 a) Tener por recibido el oficio presentado por la organización sindical sobre
27 presuntos hechos relacionados con la Junta de Educación de la Escuela Óscar
28 Rulmán Salas.

b) Indicar que, conforme al marco jurídico vigente, la investigación de los hechos denunciados debe seguir el procedimiento previsto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por medio del Supervisor del Centro Educativo y las instancias competentes del Ministerio de Educación Pública, sin perjuicio de la intervención de la Auditoría Interna del MEP y de otros órganos de control.

c) Remitir copia del escrito a la Supervisión del Circuito correspondiente y a la Dirección Regional de Educación, para lo que en derecho corresponda dentro del procedimiento de investigación sumaria.

d) Hacer constar que el Concejo Municipal conocerá y resolverá únicamente lo que corresponda dentro de su competencia legal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 13.-

Trasladar a la Administración Municipal el documento sin número de oficio, suscrito por el señor Óscar Quirós Ugalde, ciudadano, relacionado con la eventual donación de calle pública en Porvenir de Ciudad Quesada, para que se efectúen las valoraciones técnicas, legales y administrativas pertinentes, y se determine la viabilidad de su eventual aceptación por parte de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 14.-

Trasladar el oficio MSC-AM-0526-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Traslado oficio MSCAM-

SJ-0277-2026; a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 15.-

Trasladar la Resolución Administrativa N.° MSC-RAM-045-2026, emitida por la Alcaldía Municipal, relacionada con la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a calle pública, dentro del expediente administrativo AM-CALLE-PUBLICA-143-2021.; a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 16.-

En atención al oficio DE-E-030-03-2026, emitido por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto: Evento N°1 DE IMPULSANDO EL DESARROLLO FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO SOSTENIBLE, se determina, solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos confirmar la participación de la regidora Luisa Chacón Caamaño y del regidor Melvin López Sancho en representación del Concejo Municipal de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 17.-

En atención al OFICIO-02-0326-CCITZN, emitido por el señor Marcos Vinicio Solís Rojas, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte (CITZN), asunto: Atención al oficio CO-130525-CCITZN.MSC.EPARK, se determina, informar a los representantes de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte que la Comisión habilitada para el análisis del Reglamento de

1 Parquímetros valoró los diferentes insumos y observaciones presentados por diversos
2 grupos y sectores interesados. Como resultado de dicho proceso, algunas de las
3 observaciones fueron incorporadas al documento final y otras no, conforme al análisis
4 técnico y deliberativo realizado en el seno de la Comisión y trasladado a la Alcaldía
5 Municipal. Asimismo, se aclara que no se emitieron respuestas individualizadas a cada
6 aporte recibido, dado que la Comisión habilitó un período para la recepción de
7 observaciones generales sobre la propuesta de reglamento, el cual no correspondía a
8 un proceso bilateral de devolución o respuesta particular a cada planteamiento
9 presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

10
11 **ACUERDO N° 18.-**

12
13 En atención al oficio AL-CPECTE-0955-2026, emitido por la señora Nancy Patricia
14 Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, asunto: Consulta de
15 Expediente N° 24939 “LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS
16 INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD”, se determina, emitir
17 voto de apoyo al proyecto de ley tiene por fin establecer las condiciones y
18 requerimientos para la protección de las Infraestructuras Críticas TIC y Servicios
19 Críticos TIC, sobre la base del aseguramiento de los sistemas de información, sus
20 equipos, sus procesos, sus datos y sus usuarios, a través de la implementación de
21 medidas técnicas, capacitación, coordinación interinstitucional y la cooperación
22 internacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

23
24 **ACUERDO N° 19.-**

25
26 En atención al oficio AL-DSDI-OFI-0020-2026, emitido por Hugash Sánchez Mena,
27 Departamento Comisiones Legislativas, asunto: Consulta de Expediente N° 24.288, se
28 determina, dar voto de apoyo al proyecto de ley N° 24.288, “LEY PARA INCORPORAR
29 A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE

1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL
2 CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN
3 DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
4 DISTRITO)". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

5
6 **ACUERDO N° 20.-**

7
8 En atención al oficio AL-CPEAMB-3871-2026, emitido por la señora Cinthya Díaz
9 Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, asunto: Consulta de Expediente
10 N° 24.509, se determina, dar voto de apoyo al Expediente N° 24.509, "LEY PARA LA
11 DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO
12 RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL", **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITAMENTE APROBADO.-**

14
15 **ACUERDO N° 21.-**

16
17 En atención al oficio MSCAM-GA-045-2026, emitido por la señora Mirna Sabillon
18 García, Jefa del Departamento Gestión Ambiental, asunto: Solicitud de audiencia en
19 sesión extraordinaria u ordinaria para presentación de temas estratégicos ambientales,
20 se determina:

- 21
22 a) Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos el día
23 viernes 17 de abril 2026, a las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Concejo
24 Municipal, con el propósito de abordar temas estratégicos en materia ambiental,
25 entre ellos: Las recientes modificaciones al Código Municipal y las
26 responsabilidades ambientales de los gobiernos locales, la gestión preventiva
27 del riesgo en el cantón de San Carlos, la terrazonificación del cantón como base
28 para el Plan de Ordenamiento Territorial, así como la aprobación del Plan

Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, entre otros temas relacionados.

b) Para tales efectos, invitar a la señora Mirna Sabillón García, Jefa del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, con el fin de que realice la exposición correspondiente y atienda las consultas de este Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 22.-

Trasladar el oficio AL-CE23169-0063-2026, emitido por la señora Maureen Chacón Segura, Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, asunto: Consulta de Expediente 25.164, "LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN"; a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 23.-

a) Dar por recibido el oficio DRESC-CES07-LRLA-017-2026, suscrito por la M.Sc. Jahaira Natalia Ulloa Arce, Directora del Liceo Rural Los Almendros, mediante el cual se extiende invitación al Concejo Municipal y al Gobierno Local para participar en el acto de apertura de la celebración del 50 aniversario de la comunidad Los Almendros de Cutris, a realizarse el 13 de marzo de 2026 de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. en el salón comunal.

b) Trasladar copia del documento al señor Alcalde Municipal Juan Diego González Picado, a los regidores Marco Sirias Víctor y Luisa Chacón Caamaño, así como a la síndica Hellen Chaves Zamora, para lo que estimen pertinente.

c) Recordar a las personas invitadas a dicha actividad que, para esa misma fecha, el Concejo Municipal de San Carlos tiene debidamente convocada una sesión extraordinaria destinada a la rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 24.-

Trasladar oficio CO-CG-003-2026, emitido por el señor William Jiménez Araya, Gestor Cultural CONASBOL, asunto: Declaratoria de Interés Cultural; a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 25.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAAGRO-1385-2026, emitido por Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Texto Dictaminado Exp. 25.065 “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 26.-

a) Dar por recibido el oficio ANEP-MS-005-2026 de fecha 02 de marzo de 2026, suscrito por el señor Leónidas Vásquez Arias, Vicepresidente de la Seccional

1 ANEP San Carlos, referente al seguimiento del fallo-sentencia judicial N.º 2025-
2 08201 relacionado con disposiciones de la Ley N.º 9635.

3
4 b) Trasladar el oficio a la Administración Municipal, para que, por medio de la
5 Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y las dependencias que correspondan,
6 se informe al Concejo Municipal lo siguiente:

- 7
- 8 ○ Las acciones concretas que ha adoptado la Municipalidad de San Carlos
 - 9 para dar cumplimiento al referido fallo judicial.
 - 10 ○ El estado actual de implementación de dicho fallo.
 - 11 ○ El cronograma previsto para garantizar su cumplimiento integral, en caso
 - 12 de que aún existan acciones pendientes.
- 13

14 c) Solicitar a la Administración Municipal remitir dicho informe al Concejo Municipal
15 dentro de un plazo razonable, con el fin de emitir la respuesta correspondiente
16 a la Seccional ANEP San Carlos.

17
18 d) Comunicar este acuerdo a la Seccional ANEP San Carlos para lo que
19 corresponda.

20
21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

22
23 **ACUERDO N° 27.-**

24
25 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0662-2026, emitido por Mariana
26 Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, asunto: Consulta Expediente 24.681
27 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA
28 COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE
29 REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE

LA COMUNIDAD". **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 28.-

Trasladar el oficio AL-CPAJUR-1584-2026, emitido por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, asunto: Consulta Expediente 24.670 "LEY PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TITULOS DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES."; a la Comisión Municipal Especial de Asuntos Fronterizos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 29.-

- a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, para proyecto de vivienda, en la propiedad a nombre de Karol Cerdas Arce, cédula 4-0222-0807, con el plano de catastro N° A-5774-2024, ubicado en Marsella de Venecia; según el oficio MSCAM-DCU-062-2026, emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, sobre solicitud de exoneración de antejardín; con base en el oficio MSC-AM-0558-2026 de la Alcaldía Municipal.
- b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 30.-

a) Dar por recibido el oficio MSC-AM-0561-2026 remitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se atiende el acuerdo contenido en el oficio MSCCM-SC-0112-2026, referente a la consulta planteada por el señor Carlos Merlo Castro sobre la situación del Parque Central de La Fortuna.

b) Tener por conocido el criterio técnico y legal emitido por la Administración Municipal, según el cual el inmueble donde se ubica el Parque Central de La Fortuna se encuentra inscrito en el Registro Nacional a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos (ADIFORT), funcionando como una propiedad privada destinada al uso público.

c) Comunicar al señor Carlos Merlo Castro la información remitida por la Administración Municipal, para lo que corresponda y dar por atendida la consulta planteada y archivar el expediente administrativo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 31.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación el oficio MSC-AM-0562-2026, de fecha 4 de marzo del 2026, emitido por el Alcalde Municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, remitiendo el oficio MSCAM-SJ-0332-2026 de la abogada y notaria institucional, Licenciada María José Coto Campos, asunto: Borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad, relacionado con la habilitación de una

Oficina de Empleo Tipo B, en el marco del Sistema Nacional de Empleo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 32.-

a) Dar por recibido el oficio MSC-AM-0563-2026, remitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se atiende el acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante oficio MSCCM-SC-0228-2026, relacionado con el reclamo administrativo presentado por el señor Álvaro Orlando Valverde Granados, en representación de la funcionaria Maribelle Hernández Hidalgo.

b) Tener por conocido el informe técnico emitido por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, contenido en los oficios MSC-AM-RH-0095-2026 y MSC-AM-RH-0124-2026, referente al análisis del reconocimiento del título profesional y la solicitud de reclasificación.

c) Comunicar al gestionante este acuerdo municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 33.-

Trasladar el oficio AL-CPEMUN.1052-2026, emitido por Guiselle Hernandez Aguilar, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.135 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL

PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 34.-

Trasladar el documento sin número de oficio, emitido por el señor Nelson Ugalde Rojas, cédula de identidad N.º 2-0571-0322, asunto: Seguimiento a nota presentada y aclaración jurídica sobre la vigencia del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 35.-

En atención al oficio AL-CPEMUN-1064-2026, emitido por Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.213, se determina, emitir Voto de Apoyo al Expediente 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 36.-

Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Carlos Fernando Corella Chaves, cédula 2-0369-0228, ciudadano, asunto: Ampliación del Recurso Extraordinario de Revisión, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 37.-**

2
3 Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio, emitido por
4 Lomas de San Vicente, Desarrollo Corporativo, asunto: Donación de terreno para
5 camino público, a fin de que a través de los departamentos respectivos realicen el
6 análisis técnico y legal para atender la donación solicitada por el interesado. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

8
9 **Nota:** Al ser las 17:32 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
10 Municipal, se retira temporalmente de la sesión.-

11
12 **ARTÍCULO IX.**
13 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

14
15 ➤ **Nombramientos en comisión:**

16
17 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

18
19 **ACUERDO N° 38.-**

20
21 Nombrar en comisión a la señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica Propietaria
22 del Distrito de Cutris, quien el pasado lunes 02 de marzo del presente año, se trasladó
23 a las 03:00 p.m. a las oficinas de Desarrollo Social a recoger 323 combos de útiles
24 escolares, luego tuvo que bajar a descargarlos en su casa, saliendo a las 04:30
25 p.m. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

26
27 **Nota:** Al ser las 17:34 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
28 Municipal, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

1 **ACUERDO N° 39.-**

2
3 Nombrar en comisión a la señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica Propietaria
4 del Distrito de Cutris, quien el pasado lunes 09 de marzo del presente año, de 08:00
5 a.m. a se trasladó al camino 2-10-063 por organización y fiscalización de inicio de
6 acarreos, además de aprovechar de entregar útiles escolares en la escuela y colegio
7 de San Joaquín, de la Municipalidad y donaciones de otras instituciones, tratando de
8 salir a las 05:30 p.m. que se termina de trabajar. Detalles en el informe de comisión,
9 más fotos de evidencias el próximo lunes 16 de marzo. **Votación unánime. ACUERDO**

10 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

11
12 **ACUERDO N° 40.-**

13
14 Nombrar en comisión al señor Juan Pabro Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, quien
15 el martes 10 de marzo del presente año, asistirá a reunión con la Directora del del
16 Centro de Desarrollo Empresarial del INA de Norte, de 10:00 a 11 de la mañana en el
17 salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**

18 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

19
20 **ACUERDO N° 41.-**

21
22 Nombrar en comisión al señor Juan Pabro Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, quien
23 el próximo viernes 13 de marzo 2026, asistirá a la celebración del 50 aniversario de la
24 Asociación de Desarrollo de Los Almendros, en el Salón Comunal de dicha localidad,
25 a partir de las 05:00 p.m. invitación realizada por la Asociación de Desarrollo de Los
26 Almendros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

27
28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, indica: Si alguno tiene consultas con este
29 tema y compañeros, recordarles que el viernes tenemos la sesión, la Alcaldía, que es

1 por Código Municipal, que la rendición de cuentas. Para que lo tomen en cuenta porque
2 por ejemplo, no lo digo en el caso de Juan Pablo, pero las dos últimas semanas
3 estuvieron haciendo alteraciones el orden del día porque tenían consultas para la
4 alcaldía. Entonces buen momento sería este viernes que la rendición de cuentas de la
5 Alcaldía para que puedan evacuar y hacer todas las consultas.

6
7 La Regidora Amalia Salas Porras, manifiesta: Para solicitar el nombramiento en
8 comisión para el próximo 16 de marzo del presente año, de 09:00 a.m. a 11:30 a.m.
9 en el salón de Jefes de Estado, ex presidentes y ex presidentas de la Asamblea
10 Legislativa de Costa Rica. Es sobre una invitación que llegó la cual dice así: Invitación
11 al Evento de Lanzamiento, Empoderando El Futuro, para doña Zoraida y Alejandra y
12 mi persona y me dicen que queda un campo. La invitación dice para Concejos
13 Municipales y Municipalidades del país. Pero igual en el contexto dice: hemos
14 organizado un evento de lanzamiento, el programa mediante el cual se dará a conocer
15 el contenido y abordar el alcance en público meta para el cual estamos invitando a
16 alcaldías, vicealcaldías, presidentes municipales, comités cantonales de deporte,
17 consejos de la persona joven, encargados municipales del talento humano, así como
18 dirigentes cantonales de juventud en la misma.

19
20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Si les parece,
21 podemos pedirle a compañeras de la Secretaría que nos ayuden haciendo la consulta
22 si pueden participar Sindicatura y también otra regiduría que estén interesados en el
23 tema y en dado caso se puede hacer el nombramiento el siguiente lunes, igualdad ya
24 es de conocimiento del Concejo y se sabe que es por un tema de aclarar propia mente,
25 pero es en este caso que la invitación sí venía un poco dirigida, si les parece lo
26 podemos manejar de esa manera.

27
28 El señor Marco Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, manifiesta: Sería también para
29 nombrarme en comisión, en el informe correspondiente también venía una invitación

1 similar a la del regidor Pablo Rodríguez con respecto a la asistencia del 50 aniversario.
2 La comunidad a los alimentos también a las 5:00 de la tarde, para nombrarme, para
3 poder asistir.

4
5 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Hace unos días
6 atrás se había rechazado nombramiento comisión al señor Marco. Solamente quiero
7 preguntar cuál es el interés municipal de este nombramiento en comisión, para que lo
8 tengamos claro, porque yo no sé, a mí me pueden girar una invitación a una
9 inauguración, pero ¿Cuál es el interés de esta institución en ese enamoramiento?

10
11 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Quisiera detallarlo
12 más un poquito más ya cuando haga el informe. En mi caso yo recibí una invitación
13 adicional a ésta que tengo por medio de correspondencia, donde también se les
14 extendió la invitación a los compañeros doña Luisa, a la señora Hellen Cháves, a los
15 Diputados de turno y a Diputados electos, y también al señor Alcalde, que también ya
16 hay una respuesta de no asistencia por la actividad que mencionó la compañera
17 Raquel. Creo que el objetivo de eso, porque también, decía que en representación del
18 Concejo Municipal ellos quieren externar algunos proyectos y algunas solicitudes
19 también en referente a las necesidades que tiene el centro educativo. Entonces en el
20 informe con muchísimo gusto, voy a detallar un poquito más de qué se trata la actividad
21 y cuáles fueron esas peticiones que se nos hacen como representantes del Concejo
22 Municipal.

23
24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Yo sí voy a votar
25 este nombramiento en comisión, en contra. Por lo general siempre apoyo los
26 nombramientos en comisión, pero me parece que don Marco Sirias en las últimas dos
27 sesiones estuvo alterando el orden del día porque manifestaba que había interés de
28 hacerle consultas al señor Alcalde. Y nuevamente la sesión de este viernes es la
29 rendición de la Alcaldía, según nos indica el Código Municipal. Entonces, si hay

1 consultas a la Alcaldía, yo sé que están todas las sesiones para hacerlo, pero para mí
2 la más fundamental es la rendición de cuentas de la Alcaldía. Entonces sí hubo
3 intereses y se alteró el orden del día atrasando informes como la Comisión de
4 Jurídicos, que lo dejé constando en las actas de las sesiones atrás, de mi parte, no me
5 parecería coherente para mí votar a favor de nombre Comisión, cuando manifestaban
6 interés de hacerle consultas al señor Alcalde por la importancia de los temas y demás,
7 entonces de la manera más transparente, se lo digo por un tema de respeto y demás,
8 que estaría votando ese nombramiento de manera en contra, por esta razón.

9
10 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, señala: Creo que cuando
11 un Concejo Municipal tiene una tarea y es muy importante, no solo el hecho del trabajo
12 que se hace aquí, sino el trabajo que se hace afuera, Todos los que hemos trabajado
13 con asociaciones de desarrollos o grupos organizados para ellos el Concejo Municipal
14 o la Municipalidad de San Carlos, es un referente y creo que no es poco, 50 años de
15 una asociación de desarrollo. Todos los que alguna vez han amarrado tamales y saben
16 qué es moverse, saben que llegar a 50 años no es poco. Me parece a mí que la
17 invitación va referida a ciertas personas del Concejo Municipal y cuando yo terminé la
18 el nombramiento lo abrí a todos los compañeros, porque eso lo habíamos hablado en
19 algún momento, pero específicamente si esa asociación de desarrollo está pidiendo a
20 una persona que en ese momento ellos consideran que es importante que haya
21 presencia del Concejo municipal, a mí me parece que es importante, o sea, 50 años
22 para una asociación de desarrollo no es poco y que no esté el Concejo Municipal o
23 representación del Concejo Municipal, porque al final el que nos digan a nosotros que
24 vamos en lugar de la comisión, yo represento todo el Concejo Municipal o Marco lo
25 representará, creo que eso es desde mi punto de vista, por eso pedí la palabra, eso es
26 como sentir uno que es poca cosa, pero 50 años de una asociación de desarrollo, con
27 todo el respeto, eso para mí tiene un gran valor y que no esté la Municipalidad de San
28 Carlos presente o por lo menos el Concejo Municipal. Desconozco si se invitó a la
29 Administración. Me parece muy descortés y eso es lo que yo quiero expresar con todo

1 el respeto que se merecen ustedes compañeros. Pero el día de mañana, hoy a Marcos,
2 puedo ser yo, mañana pueden ser ustedes y uno debe respetar eso. Cada uno tiene
3 su trabajo fuera de ese Concejo Municipal y es tan importante el trabajo que se hace
4 aquí como el que trabajo que se hace en campo y eso yo creo que es importante
5 decirlo. Yo sé que aquí hay muchos que trabajan fuera, pero cada trabajo que se hace
6 afuera es tan importante como el trabajo que hacemos aquí en el Concejo Municipal.

7
8 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Gracias señora
9 Presidenta, agradezco la sinceridad de su comentario. Sin embargo, esto no es un
10 asunto, por lo menos para mí, no es económico y sostengo mi nombramiento. No tengo
11 ningún problema en que no se me pague la dieta ese día. No es un tema meramente
12 de dinero. Con todo el gusto del mundo voy a asistir porque es una solicitud realizada
13 por una comunidad y muchas veces es más productivo el trabajo y positivamente el
14 resultado que recibo en el trabajo de campo que en el que recibo ya está en este
15 Municipio.

16
17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Tal vez sólo para
18 aclarar si ustedes pudieron ver, voté el nombramiento de Juan Pablo para esta
19 actividad. Hice mi observación con el tema de Marco Sirias por el tema que venía
20 manifestando las sesiones atrás, de que le parecía muy importante los temas de las
21 consultas con el señor Alcalde y demás. ¿Entonces, qué mejor sesión que la rendición
22 de cuentas de la Alcaldía? Y sí, comparto lo que dice Juan Pablo en cuanto a
23 representaciones, porque eso como le dije anteriormente, creo que hoy no he votado
24 a ningún hombre en comisión en contra, he votado todos a favor. El tema de los
25 síndicos cuando han tenido representaciones de distintas cosas, solamente que en
26 éste de mi parte, que vi los últimos movimientos de las dos sesiones atrás, no me
27 parece a mí y por eso lo digo de manera transparente y frente al regidor y votarlo. Pero
28 obviamente respeto las decisiones y como dice Juan Pablo, quizás de trabajo fuera de
29 ese salón de sesiones y por eso muchas veces cuando se cuestiona el trabajo de los

1 síndicos y se ha cuestionado nombramientos y comisión de los síndicos, no los
2 comparto porque es exactamente lo mismo que está pasando hoy, pero cuando lo
3 vemos de los regidores lo vemos bien. Cuando lo vemos, a veces los síndicos lo han
4 cuestionado, entonces nada más este mensaje, para la reflexión.

5
6 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, manifiesta: Bueno, bendito
7 Dios, que aquí todos pensamos diferente, verdad. Yo obviamente pienso
8 completamente diferente a la compañera Raquel. Creo que la justificación que daba
9 ella no es válida en absoluto y respaldo la posición del compañero Marco Sirais e
10 inclusive el comentario que también hace mi compañero Juan Pablo Rodríguez.
11 Cuántas veces hemos nosotros aquí apoyado un nombramiento en comisión de todos
12 y digo de todos para no decir nombres y apellidos, y lo hacemos. Creo que la mayoría
13 de las veces de buena fe, porque sabemos el gran trabajo que todos hacemos en este
14 Concejo municipal. Definitivamente yo creo que esto sería como, lo veo como una falta
15 de respeto a la asociación de desarrollo, que no podamos darle la oportunidad a
16 alguien que nos represente ahí en esa actividad y que después nos cuente qué fue lo
17 que se vivió. Si las asociaciones de desarrollo están deseando que una persona les
18 ponga atención desde un síndico, regidor y hasta el alcalde municipal que también fue
19 invitado. Entonces yo concuerdo con el nombramiento de comisión y de hecho mi voto
20 va a ser a favor de esto.

21
22 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no tener a nadie
23 más en el uso de la palabra, somete a votación la solicitud de nombramiento del
24 Regidor Marco Aurelio Sirias Víctor.

25
26 **ACUERDO N° 42.-**

27
28 Nombrar en comisión al señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, quien
29 asistirá a la celebración del 50 aniversario de la Asociación de Desarrollo de Los

1 Almendros de Cutris, a realizarse el viernes 13 de marzo 2026, en el Salón Comunal
2 de dicha localidad, a partir de las 05:00 p.m. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
3 **de la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Raquel**
5 **Tatiana Marín Cerdas, en cuanto a la firmeza).-**

6
7 **ACUERDO N° 43.-**

8
9 Nombrar en comisión a la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del
10 Distrito de Pital, quien el próximo viernes este viernes 13 de marzo del presente año,
11 asistirá a la comunidad del Saíno, de gira en el Camino 2-10-093, con algunos
12 finqueros que no viven en el Saíno y para ellos solamente son los fines de semana
13 que se desplazan a esa comunidad, para ver algunos cambios porque está la
14 maquinaria en el sitio, para mejoras y la posibilidad de que ellos aporten material para
15 aprovechar la maquinaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.-**

17
18 La Regidora Amalia Salas, comenta que le gusta que se trabaje así o que los síndicos
19 trabajen de esa manera con una planificación y diciendo con anticipación que van a
20 hacer, se siente bonito, se siente un seguimiento a lo que están haciendo y una
21 responsabilidad en lo que en lo que se hace en las comunidades y en el distrito al cual
22 pertenece.

23
24 **ACUERDO N° 44.-**

25
26 Nombrar en comisión a la señora Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del Distrito
27 de Quesada, quien el pasado viernes 06 de marzo del presente año, asistió a la
28 actividad realizada por RECOMM para mujeres municipalistas, de 08:30 a 03:00 p.m.
29 en San Pedro de Poas de Alajuela. **Votación unánime. ACUERDO**

DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

Nota: Se continuará con el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, MSCCM-CMPAJ-02-2026, en razón de que en la sesión ordinaria N° 12, celebrada el lunes 23 de marzo 2026 quedó pendiente la votación de los puntos dos, tres, cuatro de dicho informe.

**ARTÍCULO X.
INFORMES DE COMISIÓN.-**

➤ **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-02-2026, emitido por los Regidores, Crisly Rebeca González Sánchez y Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: jueves 05 de Febrero de 2026
Hora Inicio: 14:10 horas.
Modalidad: Presencial.
Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
Asistentes:
Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Propietaria.
Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Propietario
Gabriela Gonzalez Gutierrez, Jefa de Servicios Jurídicos
Juan Carlos Camacho Arroyo, Abogado Asesor Legal a.i.
Grettel Mora Badilla, Desarrollo Social
Jose Herrera, Servicios Jurídicos

Punto 1.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0014-2026**, remitido el 22 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, adoptado en sesión ordinaria del 05 de enero de 2025, Artículo N.º XII, Acuerdo N.º 08, Acta N.º 01, para su análisis y recomendación, relativo al oficio MSCCM-SC-0014-2026: “Propuesta de conciliación dentro del proceso judicial tramitado bajo el Expediente N.º 23-001548-1027-CA”, tomando en consideración lo siguiente:

- Mediante el oficio **MSCAM-SJ-1984-2025**, remitido a la Alcaldía Municipal el 08 de octubre de 2025, la Licda. Gabriela González, Jefatura de Servicios Jurídicos de la Administración Municipal, en atención a la solicitud de análisis y recomendación legal planteada mediante el oficio MSC-AM-1684-2024 respecto de la propuesta de conciliación dentro del proceso judicial tramitado bajo el expediente N.º **23-001548-1027-CA**, presentada por Fabio Romero, remite el análisis legal y las conclusiones emitidas por el Lic. Juan Carlos Camacho Arroyo, mediante el oficio MSCAM-SJ-1917-2025.
- Que dicho oficio **MSCAM-SJ-1917-2025**, en su artículo QUINTO: “Sobre la viabilidad legal de la conciliación administrativa en materia de actuación administrativa, su validez, sus efectos y el análisis de probabilidades razonables de victoria en el caso concreto”, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:
 - Oficio Desarrollo Estratégico MSCAM-DE-0142-2022, advertencia sobre cese.

1 o Oficio MSCAM-DE-0131-2022, del 23 de setiembre de 2022, recomienda
2 nombramiento en propiedad.

3
4 o Resolución RAM, cese MSCAM-0136-2022.

5
6 o Oficio de Alcaldesa MSC-AM-1210-2022.

7
8 o Oficio Desarrollo Estratégico MSCAM-DE-0115-2022.

9
10 Habiendo valorado la globalidad de la prueba incluida y disponible en el expediente
11 23-001548-1027-CA, así como la menor o mayor probabilidad de encuadramiento de
12 los elementos de hecho y derecho alegados por el actor en dicho proceso judicial,
13 conforme al supuesto de tutela previsto en los artículos 1 y 2 del Código Procesal
14 Contencioso Administrativo, se determina que, respecto de la defensa de la postura de
15 la Administración correspondiente a la Municipalidad de San Carlos, dentro de la
16 demanda ordinaria contenciosa 23-001548-1027-CA, la probabilidad de victoria podría
17 identificarse, como probabilidad razonable, de media a muy baja.

- 18
19 • En conclusión del análisis contenido en el oficio **MSCAM-SJ-1917-2025**,
20 realizado por el Msc. Juan Carlos Camacho Arroyo, Abogado Asesor Legal a. i.
21 de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina lo
22 siguiente:

- 23
24 o Se concluye que la propuesta planteada por el señor José Fabio Romero
25 Moreira cumple con los requisitos de fondo y forma para ser considerada y
26 valorada como una propuesta conciliatoria razonable, válida y jurídicamente
27 factible. Al renunciar el actor del proceso a extremos económicos y aceptar una

1 solución objetiva y proporcional, se genera un marco favorable para la
2 administración, tanto legal como presupuestariamente. Además, el Tribunal de
3 Apelaciones ya ha delimitado el alcance del litigio, enfocándolo exclusivamente
4 a la regularidad y ajuste al ordenamiento jurídico administrativo del
5 procedimiento seguido de remoción, lo cual disminuye el riesgo jurídico de
6 incertidumbre mediante la aplicación de la conciliación como medio
7 autocompositivo, siempre que esta se configure con los controles legales
8 pertinentes.

- 9
- 10 ○ Se concluye que conciliación evitaría y daría seguridad jurídica a un fallo judicial
11 más gravoso desde el punto de vista económico para las arcas municipales, de
12 ahí se sustenta los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, ya que existe
13 una probabilidad razonable de que el actor obtenga una sentencia favorable si
14 logra probar que el acto de cese adolece de vicios de legalidad, tal como lo ha
15 sostenido a lo largo del proceso y (según lo identificado arriba) existe prueba en
16 dicho sentido. Esto podría traducirse en el reconocimiento de daños, intereses
17 y costas procesales adicionales a lo ahora solicitado en propuesta conciliatoria.
18 Aceptar la propuesta en los términos actuales mitigaría el riesgo económico,
19 reduce la exposición pública institucional y permite enfocar recursos humanos
20 y materiales en otros fines públicos más prioritarios

- 21
- 22 ○ Se concluye que el acuerdo conciliatorio es legalmente posible, razonable,
23 viable y beneficioso para ambas partes bajo el enfoque de paz social que orienta
24 la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley
25 7727. De conformidad con la jurisprudencia y doctrina administrativa nacional,
26 las municipalidades pueden transar válidamente en procesos judiciales
27 relacionados con actos administrativos, sus efectos y validez, dentro de las
28 cuales estarías resoluciones administrativas de jerarquía. Este caso se ajusta a
29 esa posibilidad, dado que no versa sobre tributos ni potestades no susceptibles

de conciliación. El cumplimiento de los requisitos legales, consulta de aval al Concejo Municipal y presupuestarios garantiza la legalidad del convenio y la eficacia de su implementación. Además, sienta un precedente favorable en la gestión de conflictos internos mediante mecanismos alternativos de resolución, en lugar de prolongar litigios onerosos.

- Se concluye y recomienda iniciar el trámite formal de puesta en conocimiento de la posibilidad conciliación y comunicar la propuesta más razonable para su aval ante el Concejo Municipal. En virtud de todo lo anterior, se recomienda al señor Alcalde Municipal llevar a cabo los buenos oficios para la aprobación del acuerdo conciliatorio, en los términos ya expresados, para su revisión ante el Concejo Municipal, acompañando la respectiva fundamentación legal y verificación presupuestaria. Una vez aprobado, avalado por el Concejo, deberá procederse con la redacción y suscripción del convenio, así como su comunicación formal al órgano jurisdiccional para el archivo del expediente judicial **23-001548-1027-CA** de así corresponder según el avance de los trámites pertinentes.

- Según el oficio **MSC-AM-RH-0017-2026**, emitido el 15 de enero de 2026, mediante el cual se solicita un informe sobre el monto exacto de los salarios caídos, sus componentes salariales y las cargas sociales que le corresponderían al señor José Fabio Romero Moreira en el cargo de Asistente de Desarrollo Estratégico, se conoce lo siguiente:

- Para el periodo de su suspensión, comprendido entre 27/09/2022 al 30/10/2023 el salario devengado era por un monto de: ~~Q~~669.970,00 por lo tanto en este tiempo el señor se le adeudaría en caso de considerar la negociación:

- Correspondiente a Salario en Bruto total, con sus cargas laborales:

- 1 • Salario bruto: ¢13.600.391,00
- 2 • Patronal CSS (19.83%) : ¢2.696.957,54
- 3 • Obrero CSS (10.83%): ¢1.472.922,35
- 4 • Correspondiente a Pago de Salario Escolar, con sus cargas
- 5 laborales:
- 6 • Salario Escolar: ¢1.132.912,57
- 7 • Patronal CSS (19.83%): ¢224.656,56
- 8 • Obrero CSS (10.83%): ¢122.694,43
- 9 • Correspondiente a Pago de Aguinaldo:
- 10 • ¢1.133.365,92

11

12 En conocimiento de lo anterior, **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

13

- 14 • De conformidad con las competencias previstas en el artículo 13, inciso e), y el
- 15 artículo 17, inciso k), del Código Municipal, se solicita a la Administración
- 16 Municipal rendir un informe al Concejo Municipal, acompañado de su respectiva
- 17 recomendación, respecto a la idoneidad del funcionario Fabio Romero para
- 18 ocupar la plaza en el cargo de Asistente de Desarrollo Estratégico, requisito que
- 19 fue establecido como parte del proceso de negociación.

20

21 **Punto 2.**

22

23 En atención al oficio **MSCCM-SC-034-2026**, remitido el 15 de enero de 2026 a la

24 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el

25 acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, adoptado en sesión ordinaria del 12 de

1 enero de 2026, en el que se dispone trasladar a dicha Comisión, para su análisis y
2 recomendación, el documento sin número de oficio, emitido por la señora Susan
3 Melissa Rodríguez Calvo, mayor, vecina de La Fortuna de San Carlos, cédula de
4 identidad N.º 1-1187-0803, con el asunto: “Denuncia y solicitud de apertura de
5 investigación urgente contra el señor Alcalde Municipal”.

6
7 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

8
9 1. Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, en la persona de la
10 licenciada Alejandra Bustamante, el oficio MSCCM-SC-034-2026 y su
11 documentación adjunta, asunto: “Denuncia y solicitud de apertura de
12 investigación urgente contra el señor Alcalde Municipal”, a efecto de que emita
13 un informe respecto a los puntos 2 y 5 contenidos en la denuncia, con el fin de
14 que el Concejo Municipal conozca y valore la eventual responsabilidad de la
15 Administración en la ejecución del desalojo y demolición en Chorreras.

16
17 2. Solicitar a la Administración Municipal que, a la mayor brevedad, remita al
18 Concejo Municipal un informe técnico-jurídico detallado emitido por el
19 Departamento de Asuntos Jurídicos en relación con el oficio **MSCAM-SJ-2441-**
20 **2025**, así como cualquier otro criterio, dictamen u oficio que haya sido emitido
21 dentro del procedimiento de desalojo y demolición en el sector de Chorreras.
22 Dicho informe deberá detallar expresamente:

- 23 ○ El fundamento legal invocado para ordenar y ejecutar el desalojo y la
24 demolición.
- 25
- 26 ○ El sustento jurídico que justifique el acatamiento de la Administración
27 Municipal.

- La identificación de las autoridades responsables de la toma de decisión y de la ejecución material del acto.
- El análisis de eventuales responsabilidades administrativas derivadas del procedimiento.

Lo anterior, a efectos de que el Concejo Municipal cuente con los elementos suficientes para ejercer su función de fiscalización conforme a sus competencias legales.

Punto 3.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0056-2026**, remitido el 21 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, adoptado en sesión ordinaria del 19 de enero de 2026, Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 06, Acta N.º 04, en el que se dispone trasladar el oficio MSC-AM-0065-2026, emitido por el señor Juan Diego González, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, con el asunto: “Traslado borrador del proyecto del Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de San Carlos, Ley N.º 10.235”, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

Se solicitan los siguientes cambios:

- En el artículo 2, recomiendo agregar en el primer párrafo, “pero no solo limitado a éstos”, lo anterior porque de la forma que está redactado, los incisos a y b serían el único ámbito de aplicación del reglamento, y agregándole lo indicado, se crearía un ámbito de aplicación del reglamento más abierto, a menos que quieran limitarlo. Ahora, es importante que este artículo concuerde con lo que establece el artículo 3 de la Ley 10.235.

- 1 ○ RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN: “Artículo 2. Ámbito de aplicación. El
2 presente reglamento protege el derecho de las mujeres a una vida libre de
3 violencia de género en la política, y se aplicará en los siguientes ámbitos, y los
4 señalados en la Ley 10.235, pero no limitándose solo a éstos...”
5
6 • Se sugiere fusionar el artículo 3 y el artículo 5 en uno solo, por el motivo de que
7 se complementan, ya que el objetivo de ambos es establecer el marco legal o
8 régimen jurídico (leyes y convenciones) que servirá para interpretar o integrar
9 este reglamento, o sea, que funcionen como fuentes supletorias en caso de
10 algún vacío legal- véase artículo 2, párrafo final de la Ley 10.235.
11
12 ○ RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN: “Artículo 3. Para interpretar o integrar
13 la presente ley, se tendrán como fuentes supletorias la Ley contra el
14 Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley 7476, de 3 de febrero
15 de 1995; la Ley contra la Violencia Doméstica, Ley 7586, de 10 de abril de 1996;
16 el Código Electoral, Ley 8765, de 19 de agosto de 2009; la Ley de Penalización
17 de la Violencia contra las Mujeres, Ley 8589, de 25 de abril de 2007; la Ley
18 General de la Administración Pública, Ley 6227, de 2 de mayo de 1978 y el
19 Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.
20
21 ○ Además, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de
22 Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para
23 Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de
24 Belém do Pará), la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
25 (PIEG), y en el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia
26 contra las Mujeres (PLANOVI), así como de los demás instrumentos
27 internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado costarricense”.

- 1 • El artículo 4 del reglamento es una transcripción literal del párrafo segundo del
2 artículo 2 de la ley 10.235- ámbito de aplicación, por lo que se sugiere agregarlo
3 al artículo 2 de este reglamento, para que armonice con lo que establece la ley.
4
- 5 • En el artículo 7 de este reglamento recomiendo que se elimine el número del
6 artículo (5) de la ley, por recomendación que adoptó esta Comisión de la
7 asesora legal, quien en su momento nos indicó que, si la ley es reformada,
8 generalmente cambia la numeración de los artículos, por lo tanto, el reglamento
9 referiría un artículo diferente a la ley.
10
- 11 • Considerar que de acceder a la recomendación no. 2, el artículo 8 se repetiría.
12
- 13 • El artículo 9 establece una obligación del Órgano Director del procedimiento,
14 pero dicha figura aparece hasta después del Capítulo V, por lo que lo más
15 recomendable es que tal obligación o deber se agregue como un artículo aparte,
16 después del artículo 39, que es donde finaliza la labor del órgano director tanto
17 en las denuncias contra funcionarios, como en los casos contra los cargos de
18 elección popular.
19
- 20 • Por favor, revisar la redacción del párrafo primero del artículo 10 porque no se
21 entiende qué es lo que debe asignar la alcaldía, se interpreta que lo que se
22 quiere regular es que “Le corresponde a la alcaldía, con el apoyo del
23 Departamento de DS, el Departamento de SO, y el Departamento de RRHH, lo
24 siguiente:” ...
25
- 26 • En el artículo 12, inciso c, ¿contaría el Concejo Municipal con presupuesto y
27 facultades para desarrollar capacitaciones, módulos de inducción, y las demás

acciones que le atribuye dicho inciso? Considero que dichas acciones deberían ser resorte de la administración municipal, quien tiene más posibilidades para desarrollarlas, y para ahorrar recursos, dichas acciones deberían hacer partícipes tanto a funcionarios, como a miembros del Concejo, y personas electas popularmente.

- Artículo 13, por lo expuesto anteriormente, eliminaría el número del artículo de la ley (14).

- En el artículo 14, agregaría que la confidencialidad también sea un deber y un derecho de los testigos, y de cualquier persona que participe en el proceso, esto para evitar amenazas, intimidación, y cualquier acto o conducta de terceros, de la víctima o del denunciado, en contra de éstos.

- En el artículo 15 indicaría que la prohibición de reactivar se extienda a las partes intervinientes, representantes legales de las partes, y personas de apoyo emocional o psicológico, porque no están comprendidos.

Considero que 15 días para que el denunciado ejerza su derecho de defensa es mucho tiempo, a lo sumo 10 días hábiles, pero no tengo inconveniente en el plazo originalmente planteado.

- En el artículo 16 como parte también debe incluir a los representantes legales, o de apoyo emocional o psicológico, por lo que sugeriría que se indique “tendrán la condición de partes la persona o las personas denunciantes, y la persona o las personas denunciadas, y sus representantes legales...”.

- 1 • En el párrafo segundo, del artículo 19, hay que agregar después de “tal
- 2 condición debe”, la palabra “ser”, para que se entienda; y sugiero cambiar la
- 3 palabra argumentada por “motivada o razonada”.
- 4
- 5 • En el párrafo segundo, del artículo 20, eliminar el número del artículo (11) de la
- 6 ley.
- 7
- 8 • En el párrafo artículo 21, incluiría en el inciso a) a los testigos.
- 9
- 10 ○ Se recomienda que las medidas cautelares se impongan de forma inmediata
- 11 con la denuncia, que estén contempladas en el traslado de cargos, que no sea
- 12 una posibilidad sino un deber del órgano director, esto para dar mayor
- 13 protección a la víctima u ofendida.
- 14
- 15 ○ RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN: “Ante la interposición de una denuncia
- 16 por violencia contra las mujeres en la política, el órgano director del
- 17 procedimiento podrá ordenará, mediante resolución debidamente motivada,
- 18 medidas cautelares de naturaleza administrativa, necesarias y proporcionales,
- 19 con el objetivo de proteger la integridad, seguridad personal y el ejercicio
- 20 efectivo de los derechos políticos de la mujer denunciante, las cuales se
- 21 notificarán al denunciado a la mayor brevedad en el traslado de cargos...
- 22
- 23 ○ En el párrafo penúltimo eliminaría la frase “de carácter provisional”, por el motivo
- 24 de que las medidas cautelares en razón del tipo de violencia que regula este
- 25 reglamento se deben asegurar hasta que la denuncia sea declarada sin lugar.

- 1 ○ Debe también aclararse en este mismo párrafo que, si la persona que solicitó
- 2 las medidas no presenta la denuncia en el término de 10 días, éstas quedan
- 3 revocadas de forma automática.
- 4
- 5 • Artículo 21, inciso a, en el párrafo segundo sustituiría “Municipalidad” por
- 6 “administración municipal” para especificar el órgano que puede iniciar
- 7 actuaciones de oficio; agregaría la Ley 10.235, además de este reglamento, y
- 8 la LGAP.
- 9
- 10 • Artículo 31, establecería como obligación del Órgano director realizar el
- 11 correspondiente traslado de cargos a la persona denunciada, el cual debe
- 12 contener las medidas cautelares que contiene el reglamento, y establecer un
- 13 plazo para que lo haga.
- 14
- 15 • Artículo 34, eliminar el número 31 de la ley que se menciona.
- 16
- 17 • Artículo 35, sustituiría Municipalidad de San Carlos, por “el órgano competente”.
- 18
- 19 • Artículo 37, eliminaría las palabras “propietarias o suplentes” porque el
- 20 reglamento regula sin distinción a ambas clases.
- 21
- 22 • Artículo 38, entiendo que el Concejo Municipal solo puede nombrar como
- 23 órgano director a la secretaria del Concejo, y por razones de especialidad de la
- 24 materia o conveniencia a una secretaria ad hoc, por lo que, si es así, debería
- 25 ajustarse el párrafo segundo del artículo, el cual además considero requiere de
- 26 una mejor redacción para un adecuado entendimiento.

○ RECOMENDACIÓN DE REDACCIÓN:

- “Artículo 38. Conformación del órgano director en casos de personas de elección popular. Cuando la persona denunciada sea una persona que ejerza un cargo de elección popular dentro del gobierno local, en un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la denuncia, el Concejo Municipal acordará la conformación del órgano director del procedimiento, el cual recaerá en la secretaria del Concejo, quien contará con la asesoría legal pertinente.

- Por razones de especialidad de la materia o conveniencia, por acuerdo debidamente fundamentado, el Concejo Municipal podrá nombrar un secretario ad hoc, para lo cual podrá contratar este tipo de servicio bajo las regulaciones de la Ley de Contratación Pública.

- Tanto la secretaria del Concejo Municipal, o la secretaria ad hoc, deben seguir el procedimiento conforme los artículos aplicables del capítulo V de este reglamento.

- El Concejo Municipal será el Órgano decisor, y por ende quien emitirá la resolución final, podrá nombrar una comisión especial, de no menos tres integrantes, siendo competencia de la presidencia la conformación de dicha comisión, la cual emitirá una recomendación al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de conformada.

- El Concejo Municipal mediante acuerdo por mayoría simple aprobará o rechazará la recomendación emitida por la comisión especial, acuerdo que

deberá tomar en la sesión ordinaria siguiente a la recepción por la secretaría de la recomendación.

- En caso de que la recomendación de la comisión especial sea improbada, o no se nombre dicha comisión especial, será el Concejo Municipal quien emita la resolución final.

- En caso de que en la resolución final se declare culpable a la persona electa popularmente denunciada, y la sanción sea la cancelación de credenciales, se notificará lo resuelto, en un plazo no mayor de 5 días, al Tribunal Supremo de Elecciones para que proceda conforme a derecho.

- Los miembros del Concejo Municipal están obligados a acatar las disposiciones normativas respecto a prohibiciones, recusación y abstención, señaladas por el Código Municipal.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

- No se emite recomendación al Concejo Municipal. En su lugar, se formulan observaciones a Grettel Mora, representante de la Oficina de Desarrollo Social, con el fin de que se incorporen las adaptaciones correspondientes en el borrador.

Punto 4.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0007-2026**, remitido el 07 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el

1 acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, adoptado en sesión ordinaria del 05 de
2 enero de 2026, Artículo N.º X, Acuerdo N.º 05, Acta N.º 01, en el que se dispone
3 trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y
4 recomendación, la moción BRI ERM-001-2026, emitida por el Regidor Esteban
5 Rodríguez Murillo, con el asunto: "Propuesta de mejora al Proyecto de Reglamento de
6 la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de San Carlos (R-CMS-001-2025)".

7
8 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

- 9
- 10 • No se emite criterio en comisión hasta tanto se traslade al Concejo Municipal el
11 análisis del Proyecto de Reglamento de la Comisión Local del Plan Regulador
12 del cantón de San Carlos (**R-CMS-001-2025**), así como el recurso de revisión
13 presentado por el regidor Jorga Zapata Arroyo, en virtud de que dicho análisis
14 incorpora observaciones formuladas en la moción presentada por el regidor
15 Esteban Rodríguez.

16
17 **Punto 5.**

18
19 En atención el acuerdo en informe de correspondencia MSCCM-CME-002 2026 en Art
20 5. se recibe documento sin número del oficio, emitido por el Regidor Eduardo Salas
21 Rodríguez, asunto: renuncia a la coordinación de Comisión Municipal Permanente de
22 Asuntos Jurídicos.

23
24 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

- 25
- 26 • Conocer el nombramiento de la Regidora Crisly González Sánchez como
27 Coordinadora de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

- Asimismo, se informa que, como acuerdo de comisión, las sesiones serán convocadas los terceros miércoles de cada mes, en horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:10 horas del 05 de febrero de 2026.

ACUERDO N° 45.-

1. Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, en la persona de la Licenciada Alejandra Bustamante, el oficio MSCCM-SC-034-2026 y su documentación adjunta, asunto: “Denuncia y solicitud de apertura de investigación urgente contra el señor Alcalde Municipal”, a efecto de que emita un informe respecto a los puntos 2 y 5 contenidos en la denuncia, con el fin de que el Concejo Municipal conozca y valore la eventual responsabilidad de la Administración en la ejecución del desalojo y demolición en Chorreras.

2. Solicitar a la Administración Municipal que, a la mayor brevedad, remita al Concejo Municipal un informe técnico-jurídico detallado emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos en relación con el oficio **MSCAM-SJ-2441-2025**, así como cualquier otro criterio, dictamen u oficio que haya sido emitido dentro del procedimiento de desalojo y demolición en el sector de Chorreras. Dicho informe deberá detallar expresamente:

- El fundamento legal invocado para ordenar y ejecutar el desalojo y la demolición.

- El sustento jurídico que justifique el acatamiento de la Administración Municipal.

- La identificación de las autoridades responsables de la toma de decisión y de la ejecución material del acto.

- El análisis de eventuales responsabilidades administrativas derivadas del procedimiento.

Lo anterior, a efectos de que el Concejo Municipal cuente con los elementos suficientes para ejercer su función de fiscalización conforme a sus competencias legales.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-

- **Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Alejandra Marín Alpízar y Emanuel Salazar Solís.-**

Se recibe informe MSC-CDFLO-033-2026, emitido por los señores Alejandra Marín Alpízar y Emanuel Salazar Solís, Síndicos del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Concejo de Distrito de Florencia
Distrito N. 2 del Cantón de San Carlos
Mail: concejoeladistritoflorencia@municipal.sc.cr
Contacto: 8522-5998

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL

23 FEB 2025
HORA: 12:30
CONCEJO: 07214


CONCEJO
DE FLORENCIA

Florencia, OFICIO MSC-CDFLO- 033-2025

PARA: CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE: CONCEJO DE DISTRITO DE FLORENCIA

FECHA: LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2025

ASUNTO: INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Estimados señores

CONCEJO MUNICIPAL

La suscrita, Alejandra Marín Alpízar en mi condición de síndica propietaria acompañada del síndico suplente Emanuel Salazar Solís ya que le pasado lunes 09 de febrero del 2026, estuvimos presentes en reunión presencial, con la Fuerza Pública de Florencia en el Centro de Formación de Florencia propiedad de ASODIFLO, en la conformación de Mesa de Seguridad Comunitaria del Distrito de Florencia 2026-2030 relacionada con la Política Nacional de Seguridad Costa Rica Segura con la presencia del teniente Alejandro Lara Umaña, Yoriely Jiménez Portuquez y Marcela Castro, donde se formó el comité **MESA DE SEGURIDAD**, quedando de la siguiente manera **coordinador de mesa Emanuel Salazar Solís, coordinador de logística Alejandra Marín Alpízar, coordinadora de actas Silvia López Salazar representante de ADI y Asadas Ronney Berrocal Monge.**

Donde se busca prevenir la violencia desde las comunidades, prepara a la comunidad ante desastres naturales, proporcionar espacios para analizar los distintos problemas, causas y consecuencias de las comunidades para plantear posibles soluciones, detectar los puntos vulnerables donde se reúnen los delincuentes. Articular acciones con entidades, organizaciones y así facilitar un control social con entidades públicas.

La mesa de seguridad comunitaria debe estar integrada por: representante de la fuerza pública, comercio, juntas de educación, asociaciones de desarrollo, comité de emergencias, junta de salud, comités de deportes. Quedando la próxima reunión para 10 de abril del 2026 5:00 pm. Se adjunta evidencia de la participación

Sin otro particular,


ALEJANDRA MARÍN ALPÍZAR
Síndica propietaria
Tel. 8522-5998
Correo electrónico: alejandramar@munisc.sc.cr
concejoeladistritoflorencia@municipal.sc.cr




EMANUEL SALAZAR SOLÍS
Síndico suplente
Tel. 8730-3307
correo electrónico: emmanuel@munisc.sc.cr
concejoeladistritoflorencia@municipal.sc.cr



Lunes 09 de marzo del 2026

Sesión Ordinaria

[illegible]



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe de la Comisión Municipal de Seguridad.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPSTG-2026, emitido por los Regidores Eduardo Salas Rodríguez, Mariam Torres Morera y Juan Pablo Rodríguez Acuña, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA
ACTA 02-2026

- Fecha:** Lunes 09 de febrero del 2026.
- Hora Inicio:** 09:40 AM
- Modalidad:** Presencial.
- Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
- Asistentes:** Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente- Coordinador.
Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor suplente.
Mariam Torres Morera, Regidora suplente.
- Participante:** Keylor Castro Chavarría- Jefe Policía Municipal.
- Punto único:**

1 Se continua con las mesas de trabajo correspondiente al oficio **MSCCM-SC-2024-**
2 **2025**, que es acuerdo del Concejo Municipal de sesión extraordinaria del viernes 19
3 de setiembre del 2025, artículo IX, acuerdo no. 15, acta no. 56, respecto a: "Facultar a
4 la Comisión Municipal de Seguridad para organizar mesas de trabajo con la
5 participación de las Fuerzas Policiales, los Concejos de los trece distritos del cantón
6 de San Carlos y otras organizaciones. Asimismo, encargar a dicha comisión el inicio
7 de los procesos para la elaboración de la Política Cantonal de Seguridad", y en razón
8 de dicho acuerdo el análisis del mismo continuará en siguientes sesiones de esta
9 Comisión, pero por el momento solamente se realizan las siguientes
10 **RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL**, aclarando que no son las
11 recomendaciones finales:

12
13 Con respecto al seguimiento del oficio **MSCCM-SC-2024-2025**, que es acuerdo del
14 concejo municipal de sesión extraordinaria del viernes 19 de setiembre del 2025,
15 artículo IX, acuerdo no. 15, acta no. 56; **APROBAR:**

16
17 **1.** Convocar al comandante Junier Villalta Rubí, Director de la Región Chorotega Norte
18 de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública, así como a representantes
19 de la Delegación Regional de la Policía de Migración, a la próxima sesión de la
20 Comisión Municipal Permanente de Seguridad programada para el lunes 09/03/2026,
21 de 9:30 am a 11:30 am, en el salón de sesiones.

22 **2.** Solicitar a la administración municipal que emita antes del día lunes 02/03/2026, un
23 informe del Centro de Monitoreo de la Municipalidad de San Carlos en el que se
24 incluyan, entre otros, estadísticas e incidencias atendidas, zonas críticas del cantón,
25 tipos de delito, accidentes de tránsito, y cualquier otro insumo que consideren para la
26 elaboración del Plan de Seguridad Cantonal.

27
28 **PRÓXIMA SESIÓN:**

1 SESIÓN ORDINARIA lunes 09 de marzo del 2026, de 09:30 am a 11:30 am, en el
2 salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos, pidiendo que se comuniqué este
3 acuerdo al Departamento de Relaciones Públicas.

4
5 **Sin más asuntos que tratar se levanta esta sesión a las 10:50 m.**
6

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Juan Pablo
8 usted es el único que está presente ahorita, para que nos diga sobre esa
9 recomendación, porque entiendo que la comisión la cancelaron hoy y a efectos de que
10 este informe no sea conocido por los atrasos, antes mencioné en mi intervención y que
11 no se habían los informes, entonces nos puede indicar si estarían dejando ese informe
12 sin recomendaciones en dado caso, porque lo que dice, la recomendación, es
13 prácticamente lo de la convocatoria para la sesión de hoy, que no se dio.

14
15 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Más que todo es
16 poder coordinar con él la fecha, porque parecería para la próxima sesión ordinaria que
17 tenemos de seguridad que él puede estar. Me parece que la recomendación sería
18 coordinar con el Comandante Ruiz la posibilidad de estar, si quiere, doy la fecha de
19 una vez para la próxima. Esa sería la recomendación.

20
21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Si es que
22 adicionalmente por eso les decía, porque la otra, como este informe es tan viejo,
23 también tenemos la otra que dice invitar a la Administración Municipal que emita antes
24 del día lunes 2 de marzo un informe del Centro de Monitoreo y también la ficha está.

25
26 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Si, es que duró
27 mucho, por eso es que dice en marzo. Sería lunes 13 de abril, 9:30 a.m. a 12:30 p.m.
28 está la Comisión.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Para ser
2 claros para lo de la coordinación sería el lunes 13 de abril y para el documento la
3 Alcaldía antes del lunes 13 de abril.

4
5 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, contesta que sí.

6
7 **ACUERDO N° 46.-**

8
9 1. Convocar al comandante Junier Villalta Rubí, Director de la Región Chorotega
10 Norte de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública, así como a
11 representantes de la Delegación Regional de la Policía de Migración, a la
12 próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente de Seguridad
13 programada para el lunes 13 de abril 2026, de 9:30 am a 11:30 am, en el salón
14 de sesiones.

15
16 2. Solicitar a la Administración Municipal que emita antes del lunes 13 de abril
17 2026, un informe del Centro de Monitoreo de la Municipalidad de San Carlos en
18 el que se incluyan, entre otros, estadísticas e incidencias atendidas, zonas
19 críticas del cantón, tipos de delito, accidentes de tránsito, y cualquier otro
20 insumo que consideren para la elaboración del Plan de Seguridad Cantonal.

21
22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

23
24 ➤ **Informe Comisión de Asuntos Culturales.-**

25
26 Se recibe informe MSCCM-CMPAC-03-2026, emitido por los Regidores Sergio Chaves
27 Acevedo, Amalia Salas Porras y Marianela Murillo Vargas, el cual se detalla a
28 continuación:

SESIÓN EXTRA ORDINARIA

Fecha: **Viernes 20 de febrero de 2026**
Hora Inicio: **04:15 pm**
Modalidad: **Presencial**
Lugar: **Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos**

Asistentes: Regidor Sergio Chávez Acevedo
 Regidora Amalia Salas Porras
 Regidora Marianela Murillo Vargas

Se reciben el oficio:

- 1) En atención al oficio **MSCCM-SC-0029-2026** Lineamientos, requisitos y convocatoria para la designación del representante de organizaciones religiosas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven y al oficio **MSCCM-SC-3609-2025**, donde se adjunta documento sin número de oficio emitido por el señor Haziel Zuñiga Arroyo ciudadano, asunto renuncia irrevocable de la directiva del Comité Persona Joven de San de San Carlos, como representante de Organizaciones Religiosas.

Desarrollo de la sesión de la Comisión Permanente de Cultura

- 1) La Comisión Permanente de Cultura fiscalizo la asamblea de la elección de un (01) representante de las organizaciones religiosas del cantón ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2026- 2027, celebrada, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

2) Se conto con la participación de un asambleísta el joven Iván Antonio Santana Berrocal, cedula de identidad 1-2019-0983, representante de organizaciones religiosas de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Florencia, cumpliendo con los requisitos solicitados.

3) Contamos con la participación de un único miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven la coordinación y el manejo de la asamblea convocada, es este caso la señorita Karina Brenes, quien tomo el acta.

4) Y por último se procedió a realiza la asamblea resultando electo el joven Iván Antonio Santana Berrocal, cedula de identidad 1-2019-0983.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Solicitar la presencia del joven Iván Antonio Santana Berrocal, cedula de identidad 1-2019-0983, a una sesión del Concejo de la Municipalidad de San Carlos para su debida juramentación como representante de organizaciones religiosas para que pueda integrar el Comité Cantonal de la Persona joven de San Carlos.

Termina la actividad: 4:26

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Don Sergio, Doña Amalia y Marianela igual con este informe, ya se había hecho la juramentación de ese muchacho. Entonces sí se quita la recomendación, si le cambian la redacción o que nada más se presente todo lo demás, pero sin la recomendación al Concejo y se estaría dando por vicio y tomar nota. Pero yo agradezco que alguna solicite la palabra y lo puede indicar.

La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, expresa: Dado que ya pasó el tiempo y ya se juramentó el muchacho, entonces eliminemos la recomendación al Concejo si los demás compañeros están de acuerdo.

La regidora Marianela Murillo Vargas, indica que Sí, está de acuerdo.

El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta que también está de acuerdo.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Hellen María Chaves Zamora.-**

Se recibe informe de señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica Propietaria del distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 16 de febrero del 2026.
Hora de inicio: 3:00am
Hora de finalización: 05:20 p.m.
Lugar: oficinas Piñera Inversiones campo verde S.A(Kapi Kapi)

La suscrita, como síndica propietaria del distrito de Cutris, me trasladé a las instalaciones de la piñera finca Kapi Kapi, donde me reuní con el señor Cristofer para entregarle una carta para útiles escolares y para renovación de permiso de salidas de agua, luego pasé a las oficinas de los ingenieros wagner Andrade Carballo y el señor José Daniel Morales Villalobos para arreglos de los caminos y además acuerdos de tanquetas de agua para limpiar caminos asfaltados, 2-10-615, 2-10-095 y 2-10-095, acuerdos para arreglar el camino entre empresa privada y Municipalidad, salí a las 5:20 de la tarde.

Sin otro asunto en particular,


Hellen Chaves Zamora
Síndico Propietario de Cutris



1 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, manifiesta: En afán de mejorar
2 esos informes y a lo que se ha hablado en una sesión pasada, me parece que, por
3 ejemplo, a este informe le falta información. Si fuera yo, diría donde me reuní con el
4 señor Christopher. ¿Christopher qué? ¿Qué cargo tiene? ¿Por ejemplo? Favor indicar
5 los apellidos y el tipo de puesto que ocupa en la empresa para entregarle una carta.
6 ¿Para qué? ¿Para solicitar? ¿Para regalar? No sé, No dice para qué. Nada más dice
7 para útiles escolares y para renovación de un permiso de salida de aguas ¿Qué tipo
8 de aguas? ¿Aguas pluviales, Aguas jabonosas? ¿Calle pública? ¿No sé, se me ocurre,
9 verdad? Luego paso a las oficinas de los ingenieros y los señores para arreglos de
10 caminos y acuerdos con tanquetas. Y también no dice que acuerdos se llegan o se va
11 a coordinar con alguien, pero sí me parece que ese informe de comisión le falta carne,
12 como decimos popularmente.

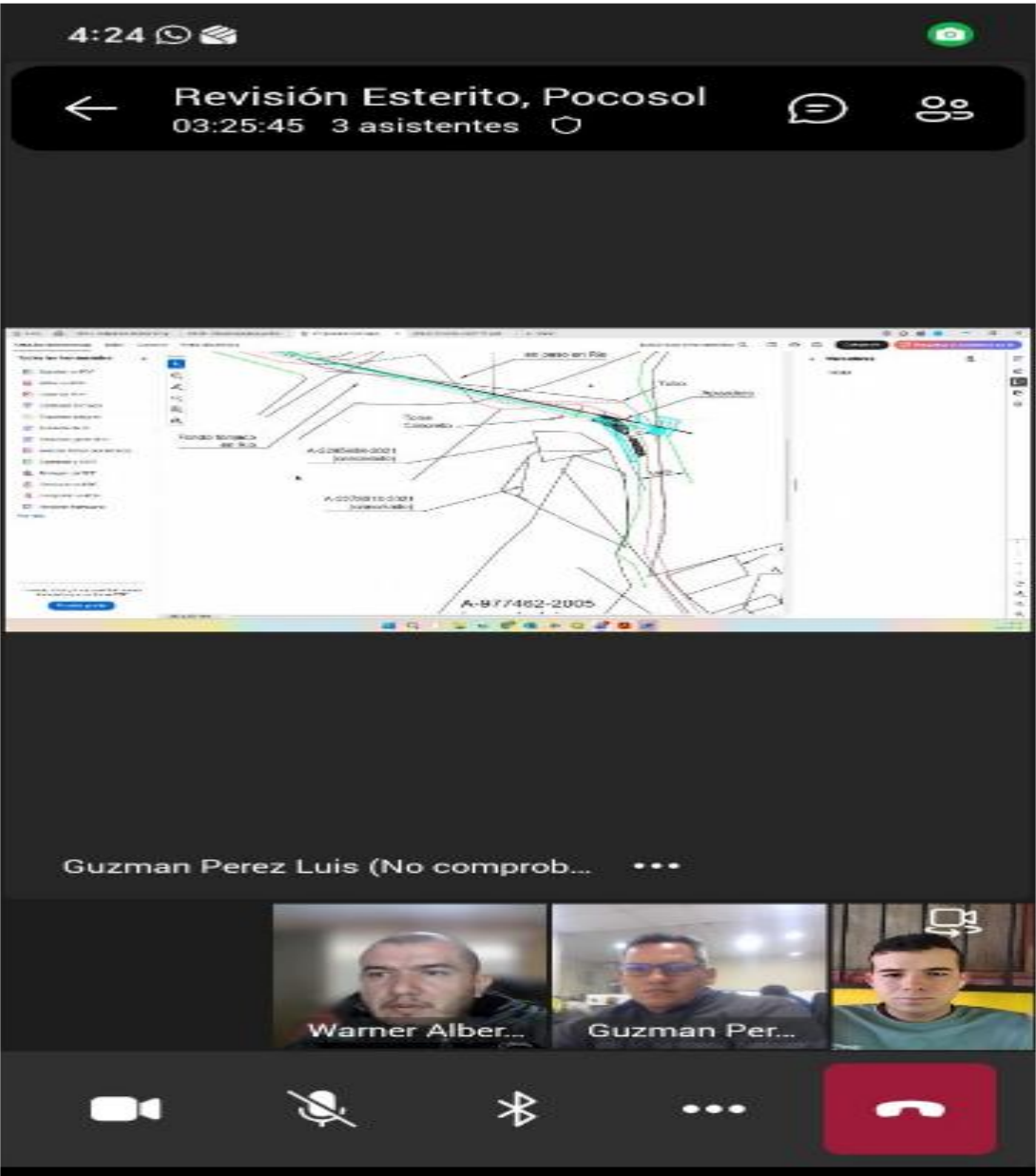
13
14 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Si yo también
15 con respecto a este informe habíamos quedado en que tenía que el regidor o el síndico
16 ser invitado a alguna actividad y aquí lo que se lee o se entiende, yo eso es lo que
17 entiendo. Que fue a dejarles una carta para útiles escolares, para pedirles útiles
18 escolares, porque yo sé que esta gente ya le entrega útiles escolares a todos sus
19 colaboradores, entonces no sé, esa parte no la entiendo. Los síndicos tramitan
20 permisos de salida de agua y cosas así. Hasta donde yo tengo entendido, no, vieras
21 que no estoy de acuerdo con este informe.

22
23 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.

24
25 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Emanuel Zalazar Solís.-**

26
27 Se recibe informe MSC-CDFLO-031-2026, emitido por el señor Emanuel Salazar Solis,
28 Síndico Suplente del distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

El suscrito, en mi condición de sindico suplente Emanuel Salazar Solís le pasado viernes 06 de febrero del 2026, estuve presente en reunión virtual, con la Comisión de Emergencias y el ingeniero municipal Luis Guzman Pérez tratando el tema del puente peatonal sobre el rio San Rafael en la comunidad de San Rafael de Florencia, Donde se conversó sobre las variaciones propuestas por las condiciones reales del cauce, se habló sobre la modificación del diseño y sobre actualizar los estudios hidrológicos e hidráulicos esto sucedió de las 3:30 pm a las 5:20 pm. Se adjunta imagen de evidencia.



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.

➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Efrén Zúñiga Pérez.-**

Se recibe informe del señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario del distrito de Venado, el cual se detalla a continuación:

Fecha de actividad: Lunes 09 de febrero del 2026

Hora de inicio: 2:30 p.m.

Hora de finalización: 5:00 p.m.

Lugar: Salón Comunal de Venado S.C.

El suscrito, en mi condición de síndico propietario del distrito de Venado, hago constar que asistí el pasado lunes 09 de febrero del 2026 a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Venado, en la cual se acordó solicitar al señor Alcalde Municipal, Juan Diego González Picado, materiales para el proyecto de techado de la cancha de básquetbol, tales como zinc y perling. Además, se realizará un convenio con la representante del Cuerpo de Paz ante los Estados Unidos, mediante el cual se donará la suma de \$7000 para la reparación del piso de concreto, y se contará con la visita de aproximadamente 20 representantes para apoyar con la mano de obra.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.

➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Efrén Zúñiga Pérez.-**

Se recibe informe del señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario del distrito de Venado, el cual se detalla a continuación:

Fecha de actividad: viernes 06 de febrero del 2026

Hora de inicio: 3:00 p.m.

Hora de finalización: 5:30 p.m.

Lugar: Salón Comunal de Venado S.C.

El suscrito, en mi condición de síndico propietario del distrito de Venado, hago constar que asistí el pasado viernes 06 de febrero del 2026 a reunión con diferentes comités de caminos; a partir de las 3:00 p.m., en la cual se llegó al acuerdo de distribuir 300 horas de tractor contratados por la Municipalidad S.C. de la siguiente manera: 210-182 (70h), 210-181 (70h), 210-451 (30h), 210-453 (30h) 210-227 (20h), 210-455 (40h), 210-087 (40h)

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.

➤ **Informe de Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña.-**

Se recibe informe MSJPRA 006, emitido por el señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, el cual se detalla a continuación:

Municipalidad de San Carlos
Concejo Municipal

INFORME DE REGIDOR
Juan Pablo Rodríguez Acuña

MSJPRA 006

Fecha: Lunes 16 de Febrero 2025
Modalidad: Presencial
Lugar: Asamblea Legislativa, San José Costa Rica.

Inicio: 2:00 am

Asistentes:

Juan Diego Gonzales Picado
Olga Morera Arrieta

Tema:

- Es avance de la propuesta de un modelo cooperativo de explotación artesanal subterránea en el distrito minero Cutris. Reunión en el Despacho de la Diputada Olga Morera. 2:00 pm a 4:00 pm.
- Exposición del Señor Ministro de seguridad Mario Zamora en el plenario Legislativo, el avance de la minería ilegal en Cutris. 4:00 pm a 5:00 pm.

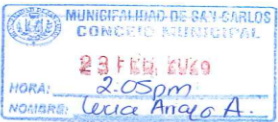
(Adjunto Correo de invitación a la actividad - Documentación)

Termina la actividad: 5 p.m.

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Dar por visto y recibido


Juan Pablo Rodríguez Acuña



Juan Pablo Rodríguez Acuña
Regidor Suplente
Concejo Municipal

☎ (506) 8664-0715
e. juanra@munisac.go.cr
w. www.munisac.go.cr



tierra de
querida

1 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Quiero
2 aprovechar para contar un poquito del trabajo que se vino haciendo paralelo al
3 proyecto de Ley 24.717 en las mesas de trabajo que se venía haciendo con el proyecto
4 de Ley de Explotación de Cielo Abierto de Cutris, salió una inquietud y era el tema de
5 los finqueros que estaban cerca de lo que en algún momento se quiere explotar. Este
6 punto que está aquí donde dice crucecitas, esto es la georreferenciación de la finca
7 Vivoyet, en esta finca que es la que tiene las reservas comprobadas en esa finca
8 paralelo o conjunto a esa finca más o menos hay unos 20 finqueros que en buena
9 razón tienen oro. Lo que pasa es que la capacidad comprobada que tienen es muy
10 diferente a lo que es la finca Vivoyet. En esa finca, cuando se habla de ese millón de
11 onzas de oro que están incluidas son reservas que ya han sido comprobadas, que
12 están en los dos cerros en El Botija y en el Fortuna, pero por decirlo así de cerca, cerca
13 hay varios finqueros que empíricamente tienen oro. Entonces lo que salió en ese
14 momento o la inquietud de esas personas en aquel momento primero vecinos de
15 Crucita, era cómo se incorporaban dentro del proyecto de ley. En el proyecto de ley. El
16 tema es que es un poco más complejo porque el modelo está hecho para una empresa
17 grande o para un sistema complejo. Entonces hemos venido trabajando con doña Olga
18 Morera la posibilidad de agregarle al proyecto de ley una figura cooperativa, tanto en
19 el proyecto de ley como una posible explotación, pero subterránea. El Código Minero
20 lo que prohíbe es la explotación a cielo abierto, pero no está prohibida la subterránea.
21 Pero para llegar a la subterránea hay que cumplir con ciertos requisitos. Cuando se
22 termina el litigio internacional, lo que se da es que el Gobierno hace un decreto y
23 congela las áreas. El congelar área lo que dice es la primera etapa que hay que hacer
24 el preserva de área para sacar un permiso de exploración o explotación,
25 reconocimiento, exploración, explotación Lo primero que hay que hacer es una reserva
26 de área. De ahí al terminar se litigio el gobierno realiza el Decreto 44.564, que lo que
27 dice es que en la zona de Cutris no se puede hacer reserva de área o se congelan las
28 reservas de área porque ya había personas que tenían reserva de área, eso es lo que
29 hace es, hacer un stop para poder pensar en cómo organizar desde el MINAE que es

1 el ente rector, cómo organizar una posible explotación en San Carlos. Cuando se habla
2 de un distrito minero no es lo mismo que el distrito geográfico que tenemos. Cuando
3 se habla de un distrito minero, es toda una zona que tiene vetas comunes que hacen
4 explotación de oro. Entonces, en este paso, ese decreto vence en junio de este año.
5 Se le han hecho ciertas recomendaciones a don Rony Rodríguez de la posibilidad de
6 que ese decreto o el decreto nuevo que se tenga que hacer vaya referido a un modelo
7 cooperativo. Y por qué puede ser un modelo cooperativo. Ya ellos habían hecho un
8 estudio de cuáles podrían ser modelos de explotación, por decirlo así, semi industrial
9 o artesanal, porque lo que pasa es que el término artesanal no está bien empleado
10 porque ya se llega a un término semi industrial. ¿Bajo qué modelo? subterráneo
11 Entonces, ese trabajo que hemos venido haciendo con doña Olga en la mesa de
12 trabajo, paralelo al proyecto de ley, es esto que les voy a mostrar aquí más o menos.
13 Entonces estamos trabajando en un nuevo decreto que llegaría a sustituir el decreto
14 actual que vence en junio de este año. Estamos con el marco legal. En este momento
15 voy a leer lo que va textualmente dice: Solo se permite exploración y minería metálica
16 de extracción forma subterránea. La Ley 8904 Prohibición de minería a cielo abierto.
17 Este proyecto de ley podría reactivar la actividad minera formal, ilegal Entonces uno
18 no sustituye al otro. Cuando yo me he referido del proyecto de ley y el cual creo que
19 es muy importante sacarlo adelante, es que aunque el proyecto de ley en el mejor
20 escenario se aprueben esta asamblea duraríamos de 3 a 4 años para que sea
21 ejecutable en la zona, bajo un modelo cooperativo y bajo lo que estamos tratando de
22 hacer es que se pueda generar un permiso de minería artesanal bajo un modelo
23 cooperativo. Esto sería de impacto rápido en la zona para poder hacerlo. Solo que hay
24 un detalle. En el modelo cooperativo. Eso que se ve ahí en los cuadros son la reserva
25 de área cada cuadro de esos es una reserva de área, pero el catastro minero no
26 coincide con el catastro real de arriba La parte minera o la parte del oro es potestad
27 del estado. Lo que se busca con esta posibilidad es que esos finqueros que tienen en
28 el subsuelo ese mineral puedan formar una cooperativa y puedan empezar a extraer
29 el oro de forma subterránea. Dice: Concesiones de explotación y permisos de

1 exploración en el sector con potencial minero de Cutris, está prácticamente solicitando
2 por permisos de exploración. La mayoría de permisos que vimos ahí son permisos de
3 exploración. Primero tiene que hacerse el permiso exploración para después hacer el
4 permiso de explotación. Estos son los expedientes y estos son lo otro que les quería
5 mostrar este que vemos acá. Esta es la nueva Granada con la que ha tenido que estar
6 lidiando el Ministerio de Seguridad, que es el cerro Conchuditas Vean la cercanía que
7 tiene el cerro Conchuditas, esto es el río San Juan, esta es la frontera y esto que está
8 marcado aquí es el área de explotación que tiene Nicaragua a los chinos. Si ustedes
9 se fijan, este punto ha sido referenciado del Cerro del Cerro Conchuditas, de aquí al
10 río hay menos de 500 metros. Entonces lo que están generando en este momento es
11 que el mineral que está aquí, por decirlo así, lo echan cerro abajo, cae en el río y se
12 gira. Cuando usted ve la zona de explotación, que esto nos lo consiguió unos,
13 compañeros nicaragüenses que trabajan toda la parte del Indio Maíz, coincidimos
14 exactamente en que la zona concesionada en Nicaragua está casi al frente, donde
15 está la zona, este que ven acá es el río Infiernillo y por aquí arriba está Tiricias, aquí
16 está el infiernillo y empezamos a bajar. Lo otro que quería mostrarles es la cercanía
17 con el río San Carlos. Está es Boca San Carlos, aquí está Cerro Conchuditas. Por aquí
18 está el monumento Los Caídos, un poquito más arriba, y vean lo cerca que está
19 también de Boca San Carlos. Y por aquí ya hay explotación. Aquí hay una finca que
20 se llama La Chalaca, que es una de las fincas que se compró en estas últimas
21 semanas que están explotando. Hay explotación desde Boca San Carlos, Cerro
22 Conchuditas, Monumento a los Caídos, desembocadura del Infiernillo y Tiricias, toda
23 esta zona es una zona que ya está haciendo explotar. Entonces, en resumen, quería
24 contarles un poquito porque ven que uno viaja mucho y estamos mucho en San José
25 y que se viaja mucho a la Asamblea Legislativa y también aquí Juan Diego, que ha
26 hecho un trabajo también fuerte con doña Pilar, que nos ha ayudado muchísimo, es
27 que toda esta información se puede hacer un poquito incluida dentro del proyecto de
28 ley. Quería sacar hoy el tiempo para poder contarles un poco, porque la verdad que
29 aquí ha sido trabajo de muchos, todas estas asociaciones de desarrollo, hay 12, eran

13, pero ya sabemos la historia de una y son 12 asociaciones que han estado trabajando con esto y hay varios profesionales que nos han ayudado, hay dos geólogos, un chileno y otro que nos ha estado ayudando en el proceso. Quería contar un poquito del trabajo que se venido realizando en el tema de Crucita, que es tan mediático para todos.

El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Nada más le quería hacer una sugerencia Juan Pablo Ayer, ayer estuve en Crucitas de gira con el Colegio de Geólogos. Me invitaron a participar en la gira y también la Asociación de Desarrollo de Crucitas. Dentro de las cosas que mencionaba el presidente del Colegio de Geólogos, es que en esta no es técnicamente viable la explotación subterránea. Eso no es una afirmación mía, es una afirmación que realiza el Colegio de Geólogos por el tipo de suelo, porque ese un suelo arcilloso que no permite ese tipo de explotación. Entonces no sé si es algo que han considerado o si se ha hecho la consulta al Colegio de Geólogos sobre esto, porque me parece que es un insumo importante a considerar.

El regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, indica: Sí, yo las primeras vienen las tuvimos con ellos. Aquí el tema es que tenemos que dar todas las posibilidades. En el Colegio de Geólogos coincidimos con algunas cosas y con otras no estamos coincidiendo. El tema de la explotación subterránea no es un tema de que tal vez no lo permita. Y le voy a poner un ejemplo la explotación que están haciendo los coligalleros hoy es en este momento de esa manera lo que pasa y esto, esto es lo que nos lo dijo, fue una explotación digamos, de una persona que el modelo lo han usado en otros países, es el tamaño del túnel y la capacidad del túnel. Entonces yo no voy a debatir a los especialistas, que es el Colegio Geólogos, porque no soy el especialista en esto, pero sí es más que sea rentable y que cierta se haga, sobre todo en el cerro con Conchuditas también. No en todo se puede hacer porque hay una diferencia la capacidad más grande de oro es saprolita, la saprolita es el desgaste que da del oro

1 con la arena, la saprolita solo se puede explotar a cielo abierto. Lo otro también es que
2 no todos los yacimientos pueden funcionar para explotación subterránea. Entonces
3 ahí sí coincido con ellos, que tal vez no todas las fincas, porque eso sí nos ha sucedido.
4 Digamos que de esos 20, tal vez no los 20 puedan entrar bajo el modelo. Lo que
5 estamos tratando de hacer, que son los estudios, pero los estudios son muy caros,
6 digamos, es un tema bastante válido. Entonces tal vez ahí sí falta más trabajo con
7 ellos. Sí hemos tenido un primer acercamiento. Esa parte, como le digo yo no soy el
8 profesional en eso, pero sí sé, digamos que esos dos geólogos, que son los que me
9 han estado ayudando en el tema y sobre todo en el cerro Conchuditas, todavía en
10 Crucitas, tengo mis dudas, pero sobre todo en el cerro Conchuditas si hay muy alta
11 posibilidad de poder hacerlo, pero bueno, eso es parte de los que les quería contar,
12 hay que intentarlo. Yo creo que el proyecto de ley es importante, pero también
13 deberíamos de buscar una forma en la que haya una distribución más equitativa y
14 dentro de esos modelos estamos trabajando. Para mí es importante también que todos
15 los conozcamos, porque aquí va a haber aporte de todos y por lo menos decirles que
16 lo vamos a intentar. Es un modelo cooperativo y lo vamos a intentar. Puede ser que se
17 logre, puede ser que no se logre, pero me parece importante que todos los compañeros
18 también y la opinión pública pueda conocer en qué se está trabajando y ojalá que se
19 logre, porque al final el beneficio de eso sí no se lo van a seguir robando, qué es lo
20 que sucede en este momento.

21
22 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.

23
24 ➤ **Informe de Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña.-**

25
26 Se recibe informe MSJPRA 007, emitido por el señor Juan Pablo Rodríguez Acuña,
27 Regidor Municipal, el cual se detalla a continuación:

1 **Fecha:**

2 Miércoles 18 de Febrero 2026

3 Jueves 19 de Febrero 2026

4 Viernes 20 de febrero 2026

5

6 **Modalidad:** Presencial

7 Lugar: Visita a las Comunidades de Cutris y Pocosol.

8

9 ADI de Coopevega.

10 ADI de Moravia.

11 ADI de San Joaquín.

12 ADI Concho

13 ADI Llano Verde

14 ADI La Guaria

15 ADI de Jocote

16 ADI de San Isidro

17 ADI de San Vito.

18 ADI de Chamorro

19 ADI El Roble

20 ADI de Crucitas.

21 ADI de El Carmen.

22

23 **Inicio:** 6:00 am

24

25 **Asistentes:**

26

27 Juan Carlos Bruno Salas, Director Regional de DINADECO

28

29 Rachell Zúñiga López

1 Gestora Metodológica Zona Norte

3 Rebeca Varela Víquez

4 Coordinadora Programática

6 Esteban Rodriguez Murillo

7 Regidor Municipal

9 **Tema:**

11 Gira de reconocimiento con el los personeros de Justicia y Paz , para realizar un
12 estudio de la posibilidad de desarrollar la Metodología para el desarrollo de procesos
13 formativos del modelo de Centros Cívicos sin Paredes. El modelo es flexible y permite
14 adaptarse en comunidades urbanas y rurales, en infraestructuras comunitarias o
15 centros educativos, llegando de manera directa a poblaciones que tienen dificultades
16 para acceder a ofertas y programas de atención psicosocial y de desarrollo a través
17 de las artes, la cultura, recreación, deporte o la tecnología. 2 La propuesta facilita la
18 participación de las personas migrantes en las comunidades de acogida, para
19 favorecer su inclusión social, cultural y convivencia pacífica; a través de espacios de
20 intercambio de saberes y experiencias en conjunto con la población costarricense

22 **Termina la actividad: 5 p.m.**

24 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

- Dar por visto y recibido

28 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Esto fue una gira.
29 Fue miércoles, jueves y viernes, jueves creo que me acompañó Esteban. Fueron tres

1 días, se visitaron, creo que fueron 12 comunidades. El Centro Cívico Sin Paredes es
2 uno de los que nace de la mesa de trabajo, el proyecto de ley. Parte de lo que es, lo
3 que se está buscando en ese es que los ministerios realicen un trabajo previo con las
4 asociaciones de desarrollo y con las comunidades aledañas. Para no tener mucho
5 tiempo, es un video pequeñito de más o menos. ¿En qué consisten? La idea es que
6 se visitaron 12, pero creo que lo que se va a lograr por el tema económico son cinco o
7 seis, En eso están tratando de rendirlo. Tuvimos una reunión con doña Pilar Porras,
8 también el día viernes que se cerró esa gira, nos reunimos con doña Pilar, ellos en, el
9 Centro Cívico, están viendo la posibilidad de que les ayudemos con el transporte,
10 porque si les podemos ayudar con el transporte podrían abrir un centro cívico más. Se
11 procede a presentar un video para conocimiento del Concejo Municipal de que se trata
12 el Centro Cívico Sin Paredes.

13
14 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Quisiera agradecer a
15 la Administración porque ha estado acompañando este proyecto y creo que otros que
16 tienen que ver con la con la zona fronteriza. El día que tuve la oportunidad de ir, de
17 hecho fui en transporte que lo puso la Administración Municipal. Y por cierto el chofer
18 fue bastante amable, no recuerdo el nombre ahorita, pero se portó bastante amable y
19 nos acompañó en toda la gira. Salimos de noche por cierto de ese lugar y no creo que
20 solo falta un empujoncito más Juan Diego con el tema del transporte que Pablo estaba
21 coordinando ahí con la Vice alcaldesa para ver de qué manera podemos tal vez
22 terminar de darle un empuje a esta organización de este proyecto para que termine
23 dándose como corresponde.

24
25 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.

26
27 ➤ **Informe de la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos.-**

28
29 Se recibe informe emitido por el Regidor Marco Aurelio Sirias Víctor y el Síndico Alberto

Vargas Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
INFORME DE COMISIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS
FRONTERIZOS
SESIÓN ORDINARIA N°01-2026
ACTA ORDINARIA N°01-2026
VIERNES 16 DE FEBRERO DEL 2026

Presentes:

Marco Sirías
Alberto Vargas

Lugar: Municipalidad de San Carlos

Inicio: 02:15 pm

Tema: Atención al expediente 24.718, (ley para regular las comunidades establecidas en el refugio nacional de vida silvestre corredor fronterizo norte).

Acuerdo para el concejo municipal:

- 1- Apoyar el enfoque de concesiones y no de titulación, ya que respeta la Constitución y la protección ambiental, pero reconoce la realidad social de las comunidades fronterizas.
- 2- Coordinar activamente con el INDER, SINAC y el MINAE, para identificar claramente los centros poblados del cantón que podrían ser regularizados sin afectar ecosistemas sensibles.
- 3- Impulsar planes reguladores y ordenamiento territorial en las comunidades fronterizas de San Carlos, para garantizar un crecimiento ordenado, acceso a servicios y protección ambiental.
- 4- Defender los derechos sociales de las comunidades, solicitando que las concesiones permitan acceso a vivienda digna, servicios básicos y programas de desarrollo local.
- 5- Promover espacios de diálogo con las comunidades afectadas, para informarles sobre el alcance real de la ley y evitar expectativas incorrectas sobre títulos de propiedad.
- 6- Solicitar estudios técnicos y socioeconómicos locales, que respalden decisiones futuras y fortalezcan la posición del cantón ante el Gobierno Central.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser 02:31 pm



Marco Sirías
Miembro de la comisión



Alberto Vargas
Miembro de la comisión

1 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Simplemente hacer
2 un pequeño resumen de lo que significa la ley, que lo que busca es regular la situación
3 de las personas que viven desde hace muchos años en la franja fronteriza norte de
4 Costa Rica, la cual es una zona inalienable, no se puede vender ni titular por razones
5 de soberanía, seguridad y protección ambiental. También menciona que esa franja
6 tiene una longitud de dos kilómetros y colinda con Nicaragua y desde 1994 forma parte
7 del Servicio Nacional de Vida Silvestre de El Corredor Fronterizo. Sin embargo, esta
8 zona existen comunidades consolidadas con casas, actividades agrícolas, comercios
9 y escuelas de servicios públicos y que el problema principal es que estas personas no
10 tienen títulos de propiedad, lo que les impide acceder a créditos, bonos de vivienda y
11 programas sociales que aunque se han intentado en varias ocasiones varias leyes que
12 se pueden titular a estas tierras, la Sala Constitucional, la Procuraduría y la Contraloría
13 han rechazado estas propuestas por ser inconstitucionales y riesgosas para el
14 ambiente.

15
16 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Tal vez y pueden
17 mencionar porque en el acuerdo para el Concejo propiamente agrega apoyar el
18 enfoque concesiones y no de titulación, pero no agregar nada del expediente de ley ni
19 nada en el acuerdo como tal. Si puede hacer esa corrección para que me preguntan
20 doña Patricia, que cómo lo comunicarían, es porque ustedes incluyeron el tema más
21 en el acuerdo como tal, no incluyeron información referente al expediente de ley.

22
23 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: ¿Sería mencionar la
24 ley? si sería incluir el proyecto de ley en el acuerdo. En mi caso, como parte de los dos
25 únicos miembros presentes, estaría a favor del proyecto. Le cedería también la palabra
26 al compañero Alberto Vargas, que me acompañó en la Comisión.

27
28 El señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico Propietario del Distrito de Pital, expresa:
29 Sí, estoy de acuerdo.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidete Municipal, indica: En este caso se estaría incluyendo al acuerdo, lo que los compañeros indican que sería dar el voto afirmativo al expediente. Las 24 .718 que es presentado por el Poder Ejecutivo, con todas las demás observaciones que ya se indican en el Acuerdo Municipal,

ACUERDO N° 47.-

Brindar voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente 24.718 “Ley para regular las comunidades establecidas en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte, con las observaciones que se detallan a continuación:

1) Apoyar el enfoque de concesiones y no de titulaciones, ya que respecta la Constitución y la protección ambiental, pero reconoce la realidad social de las comunidades fronterizas.

2) Coordinar activamente con el INDER, SINAC y el MINAE, para identificar claramente los centros poblados del cantón que podrían ser regularizados sin afectar ecosistemas sensibles.

3) Impulsar planes reguladores y ordenamiento territorial en las comunidades fronterizas de San Carlos, para garantizar un crecimiento ordenado, acceso a servicios y protección ambiental.

4) Defender los derechos sociales de las comunidades, solicitando que las concesiones permitan acceso a vivienda digna, servicios básicos y programas de desarrollo.

- 5) Promover espacios de diálogo con las comunidades afectadas, para informarles sobre el alcance real de la ley y evitar expectativas incorrectas sobre títulos de propiedad.
- 6) Solicitar estudios técnicos y socioeconómicos locales, que respalden decisiones futuras y fortalezcan la posición del cantón ante el Gobierno Central.

Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-

➤ **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-03-2026, emitido por los Regidores, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA

- Fecha:** miércoles 04 de marzo de 2026
- Hora Inicio:** 15:11 horas.
- Modalidad:** Presencial.
- Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.
- Asistentes:**
- Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Propietaria.
 - Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Propietario
 - Eduardo Salas Rodriguez Regidor Suplente
 - Luisa Chacón Camaño, Regidora Propietaria
 - Licda. Alejandra Bustamante Segura, asesora del Concejo Municipal.
 - Licdo. Juan Carlos Camacho Arroyo, Servicios Jurídicos
 - Keilor Chavarria Peñaranda, Asistente de Alcaldía

Punto 1.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0331-2026**, remitido el 3 de marzo del 2026, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 2 de marzo del 2026, artículo XI, acuerdo no. 46, acta no. 13, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-0525-2026**, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada el borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de San Carlos.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

1. Respecto al oficio MSCCM-SC-0331-2026, remitido el 3 de marzo del 2026, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 2 de marzo del 2026, artículo XI, acuerdo no. 46, acta no. 13, **APROBAR** el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-0375-2026**, emitido por la Licenciada María José Coto Campos, abogada y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos.
2. Autorizar al alcalde municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-0375-2026**, emitido por la Licenciada María José Coto Campos,

abogada y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la
Municipalidad de San Carlos.

Punto 2.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0330-2026**, remitido el 3 de marzo del 2026, que es
acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 2 de marzo del
2026, artículo XI, acuerdo no. 45, acta no. 13, en donde se traslada a la Comisión
Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio
MSC-AM-0524-2026, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada el
borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad
de San Carlos y la Municipalidad de Sarapiquí.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

3. Respecto al oficio MSCCM-SC-0330-2026, remitido el 3 de marzo del 2026, que
es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del 2 de
marzo del 2026, artículo XI, acuerdo no. 45, acta no. 13, **APROBAR** el
“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ”,
que consta en el oficio **MSCAM-SJ-0374-2026**, emitido por la Licenciada María
José Coto Campos, abogada y notaria institucional del Departamento de
Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos con la siguiente
modificación:

Deberá leerse:

QUINTA: Sobre la vigencia: Este convenio tendrá una vigencia de **DOS AÑOS**, a
partir de su refrendo por parte de las Direcciones Jurídicas de las PARTES, plazo que

1 puede ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo de las partes, mediante la
2 suscripción de la correspondiente adenda, siempre y cuando se cumpla a cabalidad
3 con el objeto del presente convenio, caso contrario cualquiera de las partes podrá
4 comunicar por escrito a la otra, su interés de no continuar con la ejecución de este
5 convenio.

6
7 **SEXTA: De Las Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos del presente
8 convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de la respectiva
9 adenda. La adenda o cualquier modificación que se le realice al convenio deberá
10 contar con la aprobación del Concejo Municipal.

11
12 4. Autorizar al alcalde municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, o a la
13 persona que ocupe su cargo, para que firme el “CONVENIO MARCO DE
14 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
15 SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ”, que consta en el oficio
16 **MSCAM-SJ-0374-2026**, emitido por la Licenciada María José Coto Campos,
17 abogada y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la
18 Municipalidad de San Carlos, con las modificaciones antes indicadas, hechas
19 al borrador original.

20
21 **Punto 3.**

22
23 En atención al oficio **MSCCM-SC-0234-2026**, remitido el 19 de febrero del 2026, que
24 es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del lunes 16 de
25 febrero del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo
26 N.º IX, Acuerdo N° 19, Acta N.º10, en donde se traslada a la Comisión Municipal
27 Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio **MSC-AM-**
28 **0335-2026**, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada el Borrador
29 Convenio de Cooperación con la Asociación Conservatorio Bellas Artes San Carlos

C.R.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

5. Respecto al oficio MSCCM-SC-0234-2026, remitido el 19 de febrero del 2026, que es acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, de sesión ordinaria del lunes 16 de febrero del 2026, artículo IX, Acuerdo no. 19, acta no. 10, **APROBAR** el “CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CONSERVATORIO BELLAS ARTES SAN CARLOS C.R”, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-0205-2026**, emitido por la Licenciada María José Coto Campos, abogada y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos.

6. Autorizar al alcalde municipal, Ingeniero Juan Diego González Picado, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el “CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CONSERVATORIO BELLAS ARTES SAN CARLOS C.R”, que consta en el oficio **MSCAM-SJ-0205-2026**, emitido por la Licenciada María José Coto Campos, abogada y notaria institucional del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos.

Punto 4.

En atención al oficio MSCCM-SC-0264-2026, remitido el 24 de febrero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria del lunes 23 de febrero de 2026, Artículo IX, Acuerdo N.º 05, Acta N.º 12, para su análisis y recomendación, relativo a Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto por el señor Carlos Fernando Corella Chaves, cédula 2-0369-

0228, contra acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 08 de diciembre de 2025, mediante el artículo N° XV, acuerdo N°65, acta N°54.

A continuación, el análisis realizado:

Durante la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos se analizó el recurso extraordinario de revisión presentado por el señor Carlos Fernando Corella Chávez, relacionado con el acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal rechazó la moción N.° LLC-005-082025 presentada por la regidora Luisa Chacón.

Al inicio de la discusión se indicó que, debido a que la moción que dio origen al acuerdo impugnado solicitaba investigar actuaciones que involucraban a la asesoría legal del Concejo Municipal, la asesora legal de la comisión, Licenciada Alejandra Bustamante, se abstuvo de participar en la discusión del tema con el fin de evitar eventuales conflictos de interés. Por esta razón se solicitó la colaboración del máster Juan Carlos Camacho Arroyo para brindar un criterio técnico preliminar sobre el tema.

En su intervención, el máster Camacho explicó que el recurso extraordinario de revisión es una figura de carácter excepcional, cuya admisibilidad se encuentra condicionada a que el acto administrativo impugnado presente vicios que generen nulidad absoluta, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico administrativo. Señaló que corresponde realizar un análisis exhaustivo para determinar si los argumentos expuestos en el recurso realmente configuran este supuesto o si, por el contrario, se trata de cuestionamientos relacionados con aspectos de forma o con la valoración realizada en el momento en que se adoptó el acuerdo.

Asimismo, se indicó que para determinar la admisibilidad del recurso debe analizarse la normativa aplicable, considerando tanto las disposiciones generales de la Ley

1 General de la Administración Pública como las reglas específicas establecidas en el
2 Código Municipal, en virtud del principio de especialidad normativa.

3
4 Posteriormente, el regidor Eduardo Salas expuso un análisis detallado de los
5 antecedentes del caso. Señaló que, previo al acuerdo que se pretende revisar, el
6 Concejo Municipal conoció el informe jurídico MSCCM-CMPAJ-0018-2025, mediante
7 el cual se recomendó rechazar la moción presentada por la regidora Chacón. Dicha
8 recomendación se fundamentó principalmente en el principio de legalidad, y en la
9 competencia del Concejo dentro de la estructura municipal, señalando que el Concejo
10 Municipal carece de potestad para iniciar investigaciones administrativas contra
11 funcionarios que se encuentran bajo la jerarquía de la Alcaldía Municipal, conforme a
12 lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal, y diversos dictámenes de la
13 Procuraduría General de la República.

14
15 En esa misma línea se indicó que el rechazo de la moción no obedeció a una falta de
16 interés en fiscalizar los hechos señalados, sino a la falta de competencia legal del
17 Concejo Municipal para instruir procedimientos administrativos disciplinarios contra
18 funcionarios que no se encuentran bajo su ámbito jerárquico.

19
20 Adicionalmente, se expuso que el recurso de revisión presentado contiene deficiencias
21 en su fundamentación jurídica, al citar disposiciones de la Ley General de la
22 Administración Pública que no resultan aplicables al caso, e incluso al hacer referencia
23 a incisos inexistentes dentro de la normativa citada. También se aclaró que los
24 antecedentes señalados por el recurrente respecto de investigaciones realizadas por
25 el Concejo Municipal en años anteriores correspondían a situaciones distintas, en las
26 cuales las personas investigadas sí se encontraban dentro de las competencias del
27 Concejo Municipal, por los acuerdos que se indican en el recurso consistían en la
28 contratación de profesionales en derecho que instruyeran asuntos relacionados con
29 un regidor municipal, y el auditor interno.

1 Por su parte, el regidor Jorge Zapata manifestó que, más allá del análisis estrictamente
2 legal sobre la admisibilidad del recurso de revisión, el caso también plantea una
3 preocupación relacionada con los principios de transparencia y control público,
4 señalando que la documentación aportada por el recurrente podría ameritar algún tipo
5 de análisis o investigación adicional que permita esclarecer los hechos señalados. No
6 obstante, indicó que cualquier actuación que se adopte debe realizarse dentro del
7 marco de legalidad, evitando que el Concejo Municipal asuma competencias que no le
8 corresponden.

9
10 En esa misma línea, se planteó la posibilidad de explorar mecanismos alternativos que
11 permitan aclarar los hechos denunciados, tales como la eventual intervención de
12 órganos externos de fiscalización o control, sin que ello implique necesariamente la
13 admisión del recurso extraordinario de revisión.

14
15 Durante la discusión también se enfatizó que el recurso extraordinario de revisión tiene
16 independencia respecto de la moción que dio origen al acuerdo impugnado, por lo que
17 la eventual admisión del recurso no implicaría automáticamente la aprobación de dicha
18 moción, ni limitaría la posibilidad de que cualquier regidor presente nuevas iniciativas
19 sobre el tema dentro de los procedimientos ordinarios del Concejo Municipal.

20
21 La regidora Luisa Chacón explicó que el objetivo de la moción originalmente
22 presentada era fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal,
23 señalando que el informe de una comisión que analizó previamente el tema hacía
24 referencia a eventuales responsabilidades administrativas. En ese sentido, manifestó
25 su preocupación por la falta de información completa en el momento en que el Concejo
26 conoció el asunto y reiteró la importancia de esclarecer los hechos señalados.

27
28 Asimismo, algunos miembros de la comisión señalaron la conveniencia de que el
29 análisis de admisibilidad del recurso sea realizado con mayor profundidad por el

1 Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, con el fin de contar con una
2 fundamentación técnica más amplia que permita determinar si el recurso cumple o no
3 con los requisitos establecidos en el artículo 166 del Código Municipal, particularmente
4 en lo referente a la existencia de una posible nulidad absoluta del acto administrativo
5 impugnado.

6
7 Finalmente, se indicó que la Comisión de Asuntos Jurídicos debe concentrar su
8 análisis en el objeto específico del recurso extraordinario de revisión, evitando
9 extender el debate hacia aspectos que no forman parte de dicho recurso, y
10 garantizando que cualquier recomendación al Concejo Municipal se ajuste
11 estrictamente al ordenamiento jurídico vigente.

12
13 Con base en el análisis anterior, **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

14
15 Respecto al oficio **MSCCM-SC-0264-2026**, remitido el 24 de febrero de 2026, mediante
16 el cual se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el
17 acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria
18 celebrada el lunes 23 de febrero de 2026, artículo IX, Acuerdo N.º 05, Acta N.º 12, para
19 su análisis y recomendación, relativo al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto
20 por el señor Carlos Fernando Corella Chaves, cédula N.º 2-0369-0228, contra el
21 acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el lunes 08
22 de diciembre de 2025, artículo XV, Acuerdo N.º 65, Acta N.º 54; esta Comisión, una
23 vez analizado el tema y escuchadas las consideraciones técnicas expuestas durante
24 la sesión, **recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Administración**
25 **Municipal que, por medio del Departamento de Servicios Jurídicos, emita un**
26 **criterio legal respecto a si el recurso extraordinario de revisión presentado**
27 **cumple con los supuestos de admisibilidad y procedencia establecidos en el**
28 **ordenamiento jurídico vigente**, particularmente lo dispuesto en el artículo 166 del
29 Código Municipal, en relación con los requisitos para la procedencia del recurso

extraordinario de revisión, y la eventual existencia de motivos de nulidad absoluta del acto administrativo impugnado.

Lo anterior con el propósito de que esta Comisión cuente con los elementos técnicos y jurídicos necesarios para realizar un análisis integral sobre la **admisibilidad del recurso interpuesto** y continuar posteriormente con la discusión, y eventual recomendación del mismo.

Punto 5.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0115-2026**, remitido el 28 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria del lunes 26 de enero de 2026, Artículo XI, Acuerdo N.º 16, Acta N.º 06, para su análisis y recomendación, relativo a Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Tracy Delgado Zamora, funcionaria de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Apelación de acuerdo Comisión de Carrera Profesional a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

7. Respecto al oficio **MSCCM-SC-0115-2026**, remitido el **28 de enero de 2026**, mediante el cual se traslada a la **Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos** el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en **sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de enero de 2026, artículo XI, Acuerdo N.º 16, Acta N.º 06**, para su análisis y recomendación, relativo a trasladar **documento sin número de oficio emitido por la señora Tracy Delgado Zamora, funcionaria de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual presenta apelación al acuerdo de la Comisión de Carrera**

Profesional; esta Comisión, una vez revisado el planteamiento, **recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las instancias técnicas correspondientes, particularmente la Dirección de Recursos Humanos, emita un criterio técnico** en relación con los siguientes aspectos:

- **Los criterios utilizados en la Administración Pública para diferenciar entre talleres y cursos**, así como la distinción entre actividades de **aprovechamiento y de participación**, de conformidad con las prácticas y lineamientos aplicables en materia de capacitación y reconocimiento para efectos de carrera profesional.
- **La valoración técnica sobre la pertinencia o atinencia de los cursos Scrum Master, Scrum Master Product Owner y Project Management Professional (PMP)** con respecto al **perfil de puesto relacionado con gestión de proyectos dentro de la Municipalidad de San Carlos**, a efectos de determinar su eventual reconocimiento dentro del régimen de carrera profesional.

Lo anterior con el fin de contar con los elementos técnicos necesarios que permitan a este Concejo Municipal valorar adecuadamente el recurso planteado y adoptar una decisión debidamente fundamentada.

Punto 6.

En atención al oficio MSCCM-SC-0007-2026, remitido el 07 de enero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria del lunes 05 de enero de 2026, Artículo X, Acuerdo N.º 05, Acta N.º 1, para su análisis y recomendación, relativo a Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos

Jurídicos para su análisis y recomendación, moción BRI ERM-001-2026, emitida por el Regidor Esteban Rodríguez Murillo, asunto: Propuesta de mejora al Proyecto de Reglamento de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de San Carlos (R-CMS-001-2025).

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

8. Respecto al oficio **MSCCM-SC-0007-2026**, remitido el **07 de enero de 2026**, mediante el cual se traslada a la **Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos** el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en **sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de enero de 2026, artículo X, Acuerdo N.º 05, Acta N.º 01**, para su análisis y recomendación, relativo a trasladar la **moción BRI ERM-001-2026, presentada por el regidor Esteban Rodríguez Murillo, referente a una propuesta de mejora al Proyecto de Reglamento de la Comisión Local del Plan Regulador del cantón de San Carlos (R-CMS-001-2025)**; esta Comisión, una vez revisados los antecedentes del caso, **recomienda al Concejo Municipal Rechazar la moción presentada**, en virtud de que **la recomendación contenida en dicha iniciativa ya fue atendida por el Concejo Municipal**.

Punto 7.

En atención al oficio **MSCCM-SC-0058-2026**, remitido el 05 de febrero de 2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión ordinaria del lunes 19 de enero de 2026, Artículo VIII, Acuerdo N.º 08, Acta N.º 05, para su análisis y recomendación, relativo a solicitar a las personas integrantes de esta Comisión que procedan con la conformación y/o designación de la Coordinación y la Secretaría de la Comisión, e informen lo correspondiente al Concejo Municipal para su debido

conocimiento.

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

1. Dar por visto y tomar nota del Informe **MSCCM-CMPAJ-02-2026**, de fecha 04 de febrero de 2026, en el cual se consignó el nombramiento correspondiente, así como el cambio en la convocatoria de las sesiones de esta Comisión.

Punto 8.

En vista de que la **CMPAJ** ha atendido varios oficios trasladados, sin emitir recomendación al Concejo por tratarse de reglamentos, y por la política adoptada de no devolverlos a la Administración para evitar el engorroso trámite que debe seguir si se recomienda rechazarlos, es importante que como comisión se le informe al Concejo que la recomendación no se ha hecho por asuntos ajenos, por lo tanto,

SE RECOMIENDA al Concejo Municipal:

Solicitar a la Administración Municipal que remita a la CMAJ la presentación de las observaciones y adecuaciones a los proyectos de reglamentos que se indicarán, según informes presentados al Concejo Municipal, en los que se detallan los funcionarios participantes en cada sesión y a los que se les indicaron las observaciones y sugerencias a cada proyecto de reglamento, lo anterior según se indica a continuación:

1. **Oficios MSCCM-SC-2389-2025 y MSCCM-SC-2417-2025**, correspondientes ambos al **proyecto de Reglamento de Gestión Ambiental Institucional de la Municipalidad de San Carlos**, atendido en sesiones del **20/02/2025 y 06/03/2025**, conforme **informes con números de oficios MSCCM-CMPAJ-03-2025 y MSCCM-CMPAJ-04-2025**. Funcionario presente en la sesión del **06/03/2025**, señor **José Eduardo Herrera Zamora**.

- 1 2. **Oficio MSCCM-SC-0268-2025**, atendido en sesión del **28/04/2025**,
2 correspondiente al **proyecto de Reglamento para la prevención, denuncia y**
3 **procedimiento interno administrativo en materia de hostigamiento sexual**,
4 recibándose a la funcionaria **María Elena Rojas Campos**, conforme **informe**
5 **oficio MSCCM-CMPAJ-07-2025**.
- 6
- 7 3. **Oficio MSCCM-SC-0389-2025**, correspondiente al **proyecto de Reglamento**
8 **de autorización y pago de egresos de la Municipalidad de San Carlos**, visto
9 por la comisión en sesión del **09/07/2025**, con participación de la funcionaria
10 **Evelyn Vargas Rojas**, del Departamento de Presupuesto, conforme **informe**
11 **oficio MSCCM-CMPAJ-09-2025**.
- 12
- 13 4. **Oficio MSCCM-SC-1185-2025**, correspondiente al **proyecto de Reglamento**
14 **para el uso, mantenimiento y control de vehículos y maquinaria propiedad**
15 **de la Municipalidad de San Carlos**, analizado en sesión del **31/07/2025**,
16 conforme **informe oficio MSCCM-CMPAJ-15-2025**, con participación de los
17 funcionarios **Roy Gerardo Cedeño Obando**, Jefe de Servicios Generales, y
18 **Rosaura Vargas Cerdas**.
- 19
- 20 5. **Oficio MSCCM-SC-1956-2025**, correspondiente al **proyecto de Reglamento**
21 **Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de San Carlos**,
22 atendido en sesión del **20/11/2025**, en la que participaron los funcionarios
23 **Melvin Salas Rodríguez y Natasha Reid Hilarion Bawhinne**, conforme
24 **informe oficio MSCCM-CMPAJ-24-2025**.
- 25
- 26

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 17:12 horas del 04 de marzo de 2026.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica: Con relación a este informe, creo que es mi obligación recordarles lo que señala el artículo 66 Reglamento funcionamiento del Concejo Municipal y literalmente voy a indicarles que en cuanto a los dictámenes de comisiones, informes de nombramientos en comisión, dice lo siguiente Si carece de alguna firma, los miembros que lo emiten, el dictamen o el informe no podrá ser conocido en esa sesión, sino hasta la siguiente, en la cual ya deberá tener todas las firmas. Si no están todas las firmas por razones de fuerza mayor, en esa siguiente sesión se conocerá el dictamen uniforme de comisión, siempre que la mayoría de los miembros que debían firmar lo hubieran hecho. Entonces, me parece que lo más responsable de mi parte es recordarle que dice este artículo 66 del Reglamento de Funcionamiento y si hay algo urgente en este informe, entiendo que, hay una justificación de que no está la firma, pero sí creo que lo más responsable que yo le reitere lo que el reglamento funcionamiento tiene normado

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Una consulta Alejandra y una observación. Primero tal vez para todos los miembros del Concejo, pedirles a los compañeros que integran las diferentes comisiones que por favor seamos un poco más responsables en ese tema de las firmas, porque a veces tenemos temas importantes que tratar y a veces por un tema de firmas que creo que se puede solventar de manera previa a la sesión y nos pasa ese tipo de inconvenientes y demás de que estaríamos haciendo algo que nos impide el reglamento. Mi pregunta es para la asesora legal de que si en dado caso con un tipo de respaldo, ya que le pedimos al regidor Eduardo Salas que enviara un correo manifestando que está de acuerdo con el informe y como para un respaldo en este caso mío, no sé si de todo el Concejo y someter a votación el aceptar ese correo momentáneamente para poder conocer el

1 informe hoy por los temas de los convenios con Ministerio Seguridad Pública y su
2 urgencia, si se cuenta con el apoyo la mayoría de los regidores en avalar eso
3 momentáneamente como para poder conocer el informe si se podría proseguir a la
4 discusión por el fondo del informe de la Comisión.

5
6 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:
7 Ustedes tienen toda la facultad de poder conocer el informe en razón de existir un
8 respaldo que está emitiendo el señor Regidor de las razones por las cuales este
9 informe no ha sido firmado. Y si ustedes con base a esa solicitud someten a
10 conocimiento el informe, lo pueden hacer, pero tienen que someter a votación el
11 conocer que existe un correo emitido por el regidor que está respaldando o justificando
12 las razones por las cuales no se puede firmar el informe. Y en vista también o en razón
13 de la urgencia, que los temas que se están conociendo desde la Comisión de Asuntos
14 Jurídicos requieren, entonces ustedes podrían someter a votación esa justificación y
15 conocer el informe como tal. Pero si yo debo recordarles lo que dice el reglamento,
16 hay que recordar que ustedes son soberanos de las decisiones que tomen y si con esa
17 justificación ustedes consideran que es apropiada y se puede respaldar el conocer el
18 informe, lo pueden someter a votación.

19
20 **Nota:** Al ser las 18:55 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
21 Municipal, decreta un receso por tres minutos.

22
23 **Nota:** Al ser las 18:59 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
24 Municipal, reanuda la sesión contándose con la presencia de todos los miembros del
25 Concejo Municipal y extiende el receso por tres minutos más.

26
27 **Nota:** Al ser las 19:02 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
28 Municipal, reanuda la sesión contándose con la presencia de todos los miembros del
29 Concejo Municipal.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación el posponer el informe de la Comisión de Jurídicos.

ACUERDO N° 48.-

Posponer la atención del informe MSCCM-CMPAJ-03-2026 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en esta sesión municipal, a fin de que el mismo cuente con la debida firma de todos los integrantes de la comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

➤ Informe nombramiento en comisión de la Síndica Alice Corrales Calvo-

Se recibe informe de señora Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN.

FECHA DE LA ACTIVIDAD:

06 DE MARZO DEL AÑO 2026.

HORA DE INICIO:

8.30 A.M.

HORA DE FINALIZACION:

3.00 P.M.

LUGAR:

RECREATE COSTA RICA, SAN PEDRO DE POÁS, ALAJUELA.
RECOM (RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS).

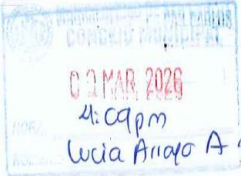
LA SUCRITA, ALICE CORRALES CALVO, EN MI CONDICIÓN DE SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA, ASISTI EL PASADO VIERNES 06 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2026 A UN TALLER DE FORMACIÓN (VENCENDO MIS MIEDOS Y ABRIENDO PUERTAS) EN EL LUGAR CITADO ANTERIORMENTE.

SIN OTRO PARTICULAR;

ATENTAMENTE;



ALICE CORRALES CALVO
SINDICA SUPLETE DE QUESADA.



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.

➤ **Informe de nombramiento en Comisión de las Síndicas Alejandra Marín Alpízar, María Zoraida Pérez Acuña y Alice Corrales Calvo .-**

La señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura del informe presentado por las señoras Alejandra Marín Alpízar, Síndica Propietaria del distrito de Florencia, Maria Zoraida Pérez Acuña, Síndica propietaria del distrito de Venecia y Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del Distrito de Quesada, pero por error se consignó en el informe que era nombramiento en comisión y el artículo de nombramientos en comisión ya había sido visto por el Concejo Municipal, por tal motivo se le indica a las firmantes del informe que deben de realizar la corrección para que el informe sea visto en la próxima sesión.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Para que conste en actas, cuando se estuvo en la etapa de nombramiento en comisión, ellas únicamente se nombraron para el tema del 6 de marzo, no se nombraron para el 5. Entonces el informe que también estaba presentado para el 5. No se puede leer un informe de comisión de un nombramiento que el Concejo no. Sí, pero no lo dijo. En el momento en que estamos en nombramiento de comisión que se hizo. Por ejemplo, Juan Pablo explicó una misma situación, pero él lo leyó. Si hubiera alertado en ese momento, tal vez hubiera podido hacer la corrección y se aprobaba el nombramiento en comisión y se hubiera conocido el informe. Pero no pasa nada porque se puede conocer el siguiente lunes sin ningún problema.

El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Tal vez nada más como para entender un poquito ese tema con los nombramientos en comisión, nosotros enviamos un correo para hacerlo. Hay que hacerlo con solo el correo o hay que hacer un todo, un formato para nombrarnos en comisión por correo o si es verbal,

1 no me queda claro porque digamos, en el caso mío sí, mandé el correo en los dos
2 nombramientos para no tener que hacer lo verbal. No me queda claro si es que hay
3 que llenar algún documento o solo el correo ya vale para hacer el nombramiento. No
4 me queda claro, tal vez me explican por favor.

5
6 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Ahorita le
7 doy la palabra a la asesora legal para que refuerce, pero se había habilitado un
8 formulario como el tipo, el de los informes, como para que se pudiera hacer como
9 documento formal el nombramiento. Sin embargo, también se han aceptado los
10 correos electrónicos que cuenten con toda la información como nombramientos en
11 comisión. Que es lo sano que ustedes puedan verificar previo a la sesión, que el
12 nombramiento esté incluido en el tema. Por ejemplo, cuando hay un tema de Asuntos
13 de la Alcaldía se verifica, que se haya incluido en los temas, igual que cuando uno
14 presenta una moción nada más verificar que se haya incluido en los temas y en ese
15 caso, por ejemplo, cuando estamos en nombramientos en comisión que usted
16 manifestó que el suyo no estaba, se puede hacer de nombramiento de manera verbal.
17 Entonces, en esos casos que los síndicos detectaron que tal vez el nombramiento por
18 correo o que lo presentaron en físico, no se leyó, podían haber hecho la advertencia
19 en ese momento que estábamos en nombramiento en comisión, porque así estamos
20 en el orden del día, entonces ya pasamos a informes, entonces sí estamos conociendo
21 un informe de un nombramiento que el Concejo no ha aprobado, es ahí donde no
22 procede, pero se puede hacer de manera verbal o mandándolo igual como se ha hecho
23 con los otros nombramientos.

24
25 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Entonces, para
26 quedar claros, antes de que inicie la sesión, si hemos enviado un correo para
27 nombrarnos de comisión es mejor priorizar en la secretaría que ya está el documento
28 impreso. Y otra pregunta de tal vez esto para la asesora legal, en el caso que nosotros
29 podemos usar el salón o que ocupemos un vehículo, se tiene que estar nombrado en

1 comisión para poder hacerlo o se puede coordinar porque en vez de los tiempos que
2 dan muy corto, sobre todo con el tiempo de los vehículos, también eso me gustaría
3 saberlo para no incurrir nosotros en algún tanto uso del salón como en algún momento
4 o Servicios Generales, como con un vehículo.

5
6 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Esta discusión a
7 veces podría ser muy sencilla o podría haber muchos puntos de vista, pero el correo
8 electrónico nuestro, o sea, en administración pública, definitivamente tiene valor. Que
9 nosotros enviemos un correo electrónico diciendo que no estamos nombrando un o un
10 síndico que se está nombrando en comisión tal y tal día. Es deber, a mi criterio, de la
11 Secretaría nuestra, de que se incluya eso en los documentos que vayamos a ver el día
12 de la sesión. No entiendo por qué un síndico, como somos un montón, porque todos
13 tienen que andar atrás de la secretaría diciéndoles que si está o no está incluido, si
14 eso es tan fácil, como que llega el correo electrónico, llega el nombramiento, lo
15 imprimen o lo que sea, lo meten en la correspondencia y es algo fácil para que no
16 tengamos que andar cayendo como en varios procesos o inclusive gastando tiempo
17 molestando a las secretarías que tenemos ahí, haciéndoles consultas de que si algo
18 está o no está, menos mal una moción que no la firmemos digital, ahí si tenemos que
19 ir a la Secretaría a pedir la moción, firmarla y ya para que la incluyan. Si fuese firmada
20 digital, ya con solo eso la Secretaría debe incluirla en la correspondencia. Ese es mi
21 criterio.

22
23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Como
24 comentario general y si se ha cometido errores en ese sentido de la Secretaría, eso
25 no ha sido secreto para nadie, pero también ya lo hemos hablado, que también a nivel
26 de regidurías y de sindicaturas a veces se presentan los documentos tarde o lo hemos
27 con informes donde a veces le dicen es que conocimos el informe voy, pero urge. Y
28 nosotros hemos sido flexibles en ese sentido de entender que a veces hay documentos
29 que urgen y demás. Yo creo que las compañeras de la Secretaría ya tienen y claro,

1 nada cuesta, creo yo, por parte de los regidores y síndicos, verificar que el documento
2 haya sido incluido ha como muchas veces el apego a la Secretaría, que cuando
3 presenta un informe a las 04:00 de la tarde o a las 04:50 también se ha incluido y que
4 las compañeras les colaboran. Creo que es un tema de convivencia que nada cuesta
5 poderlo trabajar y mejorar en esa parte, La señora Alejandra Bustamante Segura,
6 Asesora Legal del Concejo Municipal, indica: En cuanto a la consulta de don Juan
7 Pablo eso sí, tal vez sería doña Patricia, porque el tema del manejo o uso del salón de
8 sesiones no es propio mío. Entonces no sé si para un nombramiento en comisión se
9 requiera o si es alguna reunión específica, el uso del salón de sesiones o cómo lo
10 manejan o en el tema de los vehículos. También es algo propio de la Administración
11 que la Secretaría coordina cuando se requiere algún vehículo, sí sería tal vez que doña
12 Patricia les explique. Y con relación a los nombramientos en comisión, de hecho, por
13 correo se les había enviado como un formato o una plantilla para que sea de una forma
14 más ordenada. Cuando se hace la solicitud de nombramiento en comisión y, la
15 presentación de los informes, porque sí, deben de tener claro que son dos documentos
16 o gestiones totalmente diferentes. El documento de la solicitud del nombramiento en
17 comisión no puede ir el informe de comisión, tiene que ser gestiones aparte. Si bien
18 es cierto el reglamento funcionamiento solo habla de nombramientos, no dice
19 específicamente que tenga que ser por escrito o que tenga que ser verbal, o incluso,
20 como decía don Esteban, el correo electrónico es un medio oficial, entonces son de
21 los detalles o aspectos que creo importante que se enorme o se dejen claramente
22 establecidos. Ahora que se está haciendo la revisión del reglamento de funcionamiento
23 para que esas situaciones se solventen. Yo por lo menos sí creo importante que se
24 haga una solicitud por escrito. Sí, es súper importante y yo sé que tal vez todos no
25 tienen firma digital, pero el contar con una firma digital facilita mucho las cosas. Por la
26 agilidad y el ahorro de papel. Si no lo tienen, que lo traigan por escrito o en su defecto,
27 se les da la oportunidad de que lo hagan verbal, incluso por correo electrónico. Pero
28 sí es importante que la idea es que cuando se solicite el nombramiento comisión, por
29 lo menos incluyan toda la información que se requiera para que ese nombramiento

1 tenga un respaldo. Y en ese momento, digamos no puedo decirles que solo por escrito,
2 porque existe por escrito, verbal y vía correo electrónico pueden hacer la solicitud
3 también.

4
5 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Tal vez hacer la
6 aclaración que lo que quiero es conocerlo para hacerlo bien. Les voy a poner un
7 ejemplo. Por ejemplo, estos dos correos de nombramiento yo los envíe hace casi 15
8 días, pero como no hemos podido ver los nombramientos en comisión y los informes,
9 entonces me coincide que ya mañana hay que atender a esta señora del INA ¿Me
10 entiende? Entonces yo por el tema de salón tenía que reservarlo desde días antes,
11 porque si no, no tenía que atender a la señora. ¿Me entiende? Eso es lo que me
12 preocupa. Digamos que yo creo que por formalidad, imagínese que llegue mañana y
13 no tenga dónde atender a la señora, entonces no sé si puedo llegar aquí al salón, por
14 dicha la boleta estaba y se hizo, igual con el vehículo, digamos estoy nombrado para
15 el viernes, tengo que ir a Los Almendros y la Administración necesita un tiempo para
16 coordinar. Si hay vehículo no hay vehículo y si no hay vehículo, ver cómo me movilizo.
17 Esos son los tipos de cosas que creo que tenemos que ordenarnos. No sé, digamos,
18 lo hago con el afán de ver cómo lo hacemos para no cometer yo un error, porque
19 también puedo coincidir en que por querer hacerlo me puedo ver perjudicado y
20 cualquier otro compañero. Por eso es el tema de la observación.

21
22 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, menciona: Tal vez ya
23 para cerrar este tema me parece que hace una sesión o dos sesiones atrás, por ahí
24 habíamos hablado de este mismo tema y lo que se les había dicho es lo que acá
25 realizando que tal vez por un tema de seguridad y todo lo demás pensando y que a
26 veces no se pueden conocer todos los temas en el orden del día, que lo manden vía
27 correo electrónico, con la firma digital o que lo presenten de manera física ante la
28 Secretaría y que lo firmen. ¿Entonces, qué pasa? El documento tiene una fecha.
29 Entonces ustedes se respaldan con que presentaron el documento, la fecha 13 de

1 febrero con la firma y no se conoció, bueno no se conoció por razones de que el
2 Concejo atendía otros temas. Pero usted ya tiene una fecha que usted lo presentaron
3 en tiempo y forma y tiene su debido respaldo porque a veces tal vez el correo en esa
4 parte no le colabora porque usted no lo firma como tal. Tal vez para como
5 resguardarnos en esa parte con que lo presenten, ya sea con firma digital o presenten
6 el documento físico con la firma, creo que es un tema de resguardo, aunque no se
7 conozca en esa misma sesión y un respaldo para ustedes mismos con que lo
8 presentaron en tiempo y puedan hacer las demás solicitudes. Ya no tenemos más
9 discusiones en el tema de informes en comisión. Pasamos con el punto número doce
10 de la conmemoración Día Internacional de la Mujer. Para ese punto varias compañeras
11 pidieron el espacio porque es importante no dejar pasar este día y poder manifestarnos
12 y dar nuestra opinión
13

14 **ARTÍCULO XI.**

15 **CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

16 17 ➤ **Conmemoración día Internacional de la Mujer.-**

18
19 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, manifiesta: Hoy es
20 ya posterior al 8 de marzo. Creo que en esa conmemoración del Día Internacional de
21 la Mujer quisiera hacer una intervención y hacer un reconocimiento también a todas
22 esas mujeres que de alguna manera, con su gestión e impacto en la comunidad, llegan
23 hacia nosotros todos los esfuerzos que este Concejo Municipal también lleva adelante
24 y que impacta directamente a la población sancarleña. En el marco de la
25 conmemoración del Día Internacional de la Mujer, deseo expresar un reconocimiento
26 especial a todas las mujeres que forman parte de la estructura municipal y del tejido
27 comunal de nuestro cantón. Extiendo este reconocimiento a la señora regidores que
28 integran este Concejo Municipal en el presente periodo, así como a las síndicos y
29 lideresas comunitarias que desde cada distrito trabajan cada día por el desarrollo

1 nuestras comunidades. El liderazgo comunal de las mujeres constituye una pieza
2 fundamental para fortalecimiento de la democracia local. En muchas ocasiones son
3 ellas quienes articulan esfuerzos, impulsan iniciativas, escuchan a la ciudadanía y
4 transforman las necesidades de los barrios, distritos y acciones en concretas. Su labor
5 no solo representa una responsabilidad institucional, sino que también un compromiso
6 profundo por el bienestar colectivo, con la participación ciudadana y con la
7 construcción de un cantón más justo, solidario y con mayores oportunidades para
8 todas las personas. Reconocer el trabajo de las mujeres en la gestión local es también
9 reconocer el desarrollo de nuestra comunidad y se constituye como participación
10 activa, sensibilidad social y determinación de quiénes creen en el servicio público como
11 una verdadera herramienta de transformación. De manera muy especial agradezco a
12 nuestros compañeros de secretaría Lucía Arroyo, Katty Chaves, María José Vargas,
13 Ingrid Pérez y doña Patricia Solís, cuyo trabajo y compromiso y entrega son
14 fundamentales para el funcionamiento institucional y para el acompañamiento diario
15 de la labor municipal. Asimismo, expreso un reconocimiento a nuestras lideresas
16 sindicadas Alejandra, Alpizar, Alice Corrales, Luzana Maradiaga, Emma Rojas, María
17 Zoraida Pérez, Susan Araya, Carmen Lidia Quirós, Verónica Rodríguez, Lourdes
18 Alvarado, Priscila Rodríguez, Hellen Chaves y Lucía Corrales, quien desde sus
19 comunidades representan una voz activa cercana y comprometida con las
20 necesidades de la población. A todas las mujeres que desde la institucionalidad
21 municipal y desde el trabajo comunal sostienen y movilizan el desarrollo en nuestro
22 cantón. Gracias por su liderazgo, su compromiso, su vocación de servicio, soporte
23 indispensable para seguir construyendo un gobierno local más humano, participativo
24 y cercano a la gente. Muchas gracias.

25
26 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: También es una reflexión
27 que quiero leer el día de hoy. El 8 de marzo es una fecha que nos invita reflexionar
28 sobre los logros y desafíos que enfrentamos las mujeres en todo el mundo. En el
29 ámbito familiar celebramos el papel fundamental que las mujeres desempeñan como

1 madres, hijas y cuidadoras, sosteniendo el núcleo familiar y fomentando valores de
2 amor y respeto en cada hogar desde una perspectiva social. Este día representa la
3 lucha por la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, a lo largo de
4 la historia las mujeres han sido agentes de cambio luchando por su voz y su lugar en
5 la sociedad. En nuestras comunidades es vital apoyar iniciativas que promuevan
6 equidad de género y eliminen la violencia y la discriminación. Geográficamente, el Día
7 de la Mujer nos recuerda que aunque los desafíos pueden variar de un lugar a otro, la
8 lucha por la igualdad es universal. Desde las zonas urbanas hasta las zonas rurales,
9 las mujeres enfrentan barreras que limitan su acceso a la educación, la salud y a la
10 participación política. Es esencial reconocer y apoyar los esfuerzos de las mujeres en
11 todas las regiones, promoviendo su emprendimiento, empoderamiento y participación
12 en el desarrollo local. En el ámbito político es un momento para exigir que las voces
13 de las mujeres sean escuchadas y respetadas. La representación equitativa en los
14 espacios de decisión es crucial para construir sociedades más justas. Las Políticas
15 que apoyan los derechos de las mujeres deben de ser una prioridad en la agenda de
16 todos los gobiernos. Y es nuestra responsabilidad como ciudadanos exigir cambios
17 significativos. Al conmemorar el día de la Mujer. Renovamos nuestro compromiso con
18 la igualdad y el respeto. Sigamos trabajando juntos para construir un futuro en el que
19 todas las mujeres, sin importar su contexto, puedan vivir con dignidad y libertad.

20
21 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: La palabra
22 mujer es todavía no tiene una definición definitiva, es infinita por todas sus cosas.
23 Primero que todo, felicitarla a todas ustedes. No voy a nombrarlas a todas porque
24 puedo dejar a alguien por fuera. Pero en realidad que todas las mujeres que trabajan
25 para este Concejo Municipal, directa o indirectamente y así mismo para el cantón y
26 sus comunidades hacen una función excelente. Aparte de las obligaciones que le
27 genera estar aquí, también están en sus empresas, están en sus casas, están en
28 diferentes organismos, contribuyendo al desarrollo de este cantón. En el Día de la
29 Mujer celebremos su poder, su voz y su capacidad para cambiar el mundo. Ustedes

1 son mujeres extraordinarias. Les animo a seguir brillando, ustedes son dueñas de su
2 propio destino. No hay límites para que no lo puedan lograr. En este día les inspire a
3 seguir alcanzando sus sueños y a empoderar a otras mujeres que también lo
4 necesitan. Nunca dejes de creer que el poder en ti habita. Espero hayan pasado un
5 día excelente del 8 de marzo.

6
7 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, expresa: Para hacer alusión
8 al Día Internacional de la Mujer quiero leer un fragmento de una de las novelas más
9 famosas escrita hace más de 400 años. ¿Por qué has de saber, Sancho, que las
10 mujeres son la más perfecta de las creaciones divinas? Que aunque son más
11 hermosas que las flores, las estrellas y la luna llena juntas, son fuertes como el acero
12 de mi lanza. Por eso, Sancho, es menester entre los caballeros que debamos estar
13 prestos a sus privaciones, amarlas, cuidarlas como la niña de tus ojos, porque nuestro
14 mundo sin ellas no cabe la menor duda, estaría completa e irremediablemente perdido,
15 pues ellas, Sancho, son la fuerza de la vida y el motor que impulsa nuestra existencia.
16 Miguel de Cervantes Saavedra Don Quijote de la Mancha.

17
18 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Quiero
19 decirles a las compañeras Síndicas, a las Regidoras, a las compañeras de la
20 Secretaría del Concejo. Alejandra, gracias, gracias de verdad por hacer esa diferencia.
21 Por pensar distinto, Por hacer ruido. Por participar en política. Gracias porque ustedes
22 son el ejemplo. Muchas mujeres. Ustedes demuestran ser mujeres empoderadas y a
23 veces no nos damos cuenta. Y tal vez estamos siendo el ejemplo de otras personas
24 en sus comunidades. Quiero decirles y pedirles que sigan llevando esa esencia de
25 mujer no solo al Concejo municipal, sino en todos los espacios en los que ustedes nos
26 representan, en las asociaciones de desarrollo, en grupos de las Asadas y en todos
27 los espacios en los que ustedes participen. Que sean ustedes, que sean libres, que
28 alcen la voz, que no tengan miedo y que hagan esa diferencia que nos ha permitido o
29 que mujeres en el pasado nos han abierto tantas puertas que tenemos que ser

1 nosotras también mujeres que le podamos abrir las puertas a más. No sabemos cuáles
2 son las niñas que las están viendo y que están deseando ser como ustedes en el
3 futuro. Entonces que podamos ser un buen ejemplo y que les enseñemos que las
4 mujeres marcamos una diferencia. Y como les digo, no tengan miedo a romper los
5 paradigmas, a hacer esa diferencia, a hacer algo diferente, a proponer, a construir. Y
6 lo que les quiero decir es que sigan siendo ustedes y que lleven ese don y ese servicio
7 a que más mujeres puedan empoderarse y tomar espacios en la política y en diferentes
8 espacios donde puedan también ser agentes de cambio. Ese es mi mensaje para
9 ustedes. Las estimo, las quiero mucho y aunque a veces no compartamos los mismos
10 pensamientos, creo que eso nos permite construir y hacer patria, un abrazo fraterno.

11
12 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Ayer mis hijas de 14 y 28
13 años me decían Papi, no es un tema de felicitar, es un tema conmemorar hoy
14 honramos la fuerza, la visión y el compromiso de las mujeres que lideran nuestras
15 comunidades y que de los espacios municipales construyen un futuro más equitativo
16 e inclusivo. El liderazgo femenino en la política local no solo abre caminos, sino que
17 también transforma realidades. Sin embargo, sabemos que muchas veces este
18 liderazgo enfrenta barreras invisibles y visibles. La violencia política contra las mujeres.
19 Esta violencia busca silenciar voces, limitar la participación y frenar el avance hacia la
20 una, a una democracia más plena. En el Día Internacional de la Mujeres, reafirmamos
21 que ninguna mujer debe ser objeto de discriminación, acoso, violencia por ejercer su
22 derecho a participar en la vida pública. La presencia de síndicas, regidoras,
23 funcionarias municipales es vital para garantizar que nuestras instituciones reflejen la
24 diversidad y la equidad que la sociedad merece. En este día, no solamente se recuerda
25 que la lucha por la igualdad no es solamente un compromiso de las mujeres, sino de
26 la comunidad. Defender a muchas mujeres líderes es defender democracia, justicia y
27 respeto de derechos humanos. Sigamos construyendo juntas y juntos un municipio
28 libre de violencia política, donde cada mujer pueda ejercer su liderazgo con dignidad,
29 seguridad y orgullo. Los liderazgos exitosos no es una cuestión de género. Y quiero

1 terminar con esta reflexión. Mi hija de 28 años está a meses de terminar su maestría
2 en educación y dice que va a sacar un doctorado. ¿Y por qué digo esto con orgullo?
3 Porque desde que nació hasta sus 28 años, cuando un hombre apoya a una mujer
4 libremente y explota todos sus potenciales, definitivamente se ve que las mujeres
5 pueden empoderarse.

6
7 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Bien lo señalaba
8 Melvin en su intervención de que el 8 de marzo no es una fecha para felicitar o para
9 celebrar. Es una fecha para conmemorar, para honrar y para homenajear a muchas
10 mujeres que tanto en Costa Rica como en el mundo, han sentado las bases de la
11 sociedad que tenemos hoy. Una sociedad que indudablemente es más justa y más
12 igualitaria. Hace 70 años era impensable ver lo que estamos viviendo hoy. Las mujeres
13 no solo no podían votar, sino que no podían ser electas a cargo de elección popular.
14 Hoy tenemos una mujer electa como Presidenta de la República, el Congreso de la
15 República será presidido por una mujer. Este será el primer Congreso en la historia de
16 Costa Rica, que tendrá más participación de mujeres que hombres. Este Concejo
17 municipal es presidido por una mujer. Estos derechos políticos no es que se les han
18 regalado, no se les han dado. Esto ha costado luchas y esas luchas son las que
19 tenemos que honrar. Este cantón es la cuna de los derechos políticos de las mujeres
20 en Costa Rica y eso debe llenarnos a nosotros de un profundo orgullo. Pero también
21 es una fecha para reflexionar que todavía el reto es grande, que todavía tenemos
22 cosas que alcanzar. Seguimos teniendo un cantón en el que vergonzosamente
23 tenemos de los índices de violencia contra las mujeres más alto del país. Sigue
24 habiendo brechas salariales entre los hombres y las mujeres. ¿Sigue habiendo
25 violencia política? Todavía es más difícil para las mujeres. Vincularse a carreras STEM
26 que para los hombres. Y bueno, esas reflexiones también me dan pie para agradecer
27 a las sindicadas, a las regidoras de este Concejo municipal porque están contribuyendo
28 a tener un cantón más justo, un canto aún más solidario, porque dieron el paso al frente
29 para vincularse a la vida pública, a contribuir a tener una mejor sociedad. Y ese paso

no siempre es difícil y siguen teniendo mayores retos, mayores dificultades que los hombres para ejercer los cargos que tienen. Agradecerles de todo corazón a ustedes por haber dado ese paso y por representarnos con orgullo a todos los sancarleños.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

Raquel Tatiana Marín Cerdas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL